Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Digitized by Google

ENCUADERNACION
MASADEL
MADRID - 28020
JAEN, 28 - TELF 554 22 73

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

MEMORIA

DEL MINISTRO

DE

GUERRA Y MARINA,

PRESENTADA A LAS CAMARAS

DEL

CONGRESO GENERAL MEXICANO,

en Enero de 1840.

Impresa en Setiembre del mismo año.

OFICINA DEL ÁGUILA.

FAMHA 1533

Digitized by Google

Digitized by Google

R.48760

MEMORIA

DEL MINISTRO

BIBLIOTECA UCM
4900346199

de

GUERRA Y MARINA,

FAMHA
FA 2580

PRESENTADA A LAS CAMARAS

DEL

CONGRESO GENERAL MEXICANO,

en Enero de 1840.

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA
BIBLIOTECA

UNIVERSIDAD DE MADRID
Departamento de Historia de
CATEDRA DE HISTORIA CONTEMP
Ciudad Universitaria - MADRID

Impresa en Setiembre del mismo año.

UNIVERSIDAD DE MADRID
Departamento de Historia de América
CATEDRA DE HISTORIA CONTEMPORANEA
Ciudad Universitaria - MADRID

MEXICO:
OFICINA DEL AGUILA,
dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

Digitized by Google

Digitized by Google

INTRODUCCION.

La necesidad que tienen todas las naciones de conservar un ejército arreglado, es ya un axioma político que no admite la menor duda; porque la experiencia ha acreditado constantemente, que ni las monarquias mas opulentas, ni las repúblicas mas ilustradas, pueden sostenerse con la fuerza moral por sí solas, sin el poderoso auxilio de las armas. De aquí es, que ninguna legislacion, por sábia y adecuada que se suponga á los intereses de los pueblos podrá rigurosamente observarse á no ser sostenida por la fuerza armada, que con tanta razon se ha establecido. Ella no solo coopera eficazmente á mantener el equilibrio de las potencias, sino que al mismo tiempo obliga á todos sus miembros al cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Los hombres que por lo general son tan propensos á obrar el mal, se entregarian precipitadamente á sus pasiones, no se sujetarian á las leyes, y como que sus procedimientos no podrian ser tampoco conformes á sus sanos principios, jamás ejecutarian el bien; sus crímenes serian repetidos con frecuencia y la ruina de las sociedades seria ciertamente inevitable. Solo el poder que tienen depositado en su fuerza pública, puede á la ver-

Digitized by Google

dad conservarlas; porque ella es la que obliga á todas las clases á permanecer conformes en el estado en que cada individuo se halla constituido por el Soberano Autor de la naturaleza. Por esto en la Nacion Mexicana siempre se ha procurado la existencia del número de tropas que se ha considerado necesario, no solo para el sostenimiento de la independencia nacional, sino tambien para la conservacion del órden y tranquilidad interior. La importancia de su existencia se ha palpado en diferentes y grandiosos sucesos que han ocurrido en la República, y en la série continuada de revoluciones, que por una fatal desgracia se han sufrido: lo que ha originado los diversos arreglos que se ha dado á los cuerpos desde el año de 1821 hasta la fecha; pero sin duda alguna ellos constantemente han formado un ejército mas ó menos numeroso, segun lo han exigido las circunstancias y las bases establecidas para su organizacion. El estado que guarda en la actualidad, y el que tienen los demás ramos correspondientes al Ministerio de Guerra y Marina, que la bondad del Exmo. Sr. Presidente ha confiado á mis cortas luces y escasos conocimientos, lo manifestaré claramente en esta Memoria, cumpliendo con lo prevenido en el art. 31 de la cuarta ley constitucional. Yo quisiera presentar al Congreso el diseño de un ejército brillante en todos sus ramos, y de una marina completamente arreglada; pero mi carácter ageno por naturaleza de toda falsedad, no me permite mas que hacerle, con la ingenuidad que verdaderamente exige el delicado puesto que ocupo,

Digitized by Google

y sin hipérboles ni otros adornos de la oratoria, una sencilla exposicion del estado en que se hallan los diversos y complicados ramos que tengo á mi cargo, esperando que en consecuencia se sirva dictar las medidas propias de sus altas atribuciones, para que puedan tener el total arreglo y perfeccion que necesitan.

Digitized by Google

Digitized by Google

PIE Y FUERZA DE QUE DEBE CONSTAR el ejército mexicano.

Es notorio á todos los que presenciaron los dias gloriosos en que se realizó la grande obra de la independencia, que el ejército que se denominó de las Tres garantías, se formó en su mayor parte de las tropas realistas y de las que aun existian sobre las armas, formadas desde 1810 por los ilustres caudillos que la proclamaron. Luego que la consumó felizmente el Héroe inmortal de Igual, y se estableció en consecuencia el nuevo Gobierno que debia regir á la Nacion, promovió el arreglo de las fuerzas que habian formado el ejército, y las organizó en cuerpos de todas armas. Con esta organizacion hubieran permanecido, si las circunstancias políticas de la Nacion no hubieran dado lugar á diversas reformas. Se hicieron en efecto en los años de 1823 y 24, las que se consideraron convenientes, y con ellas subsistió hasta el de 1833, en que se destruyó casi del todo una obra que habia costado á la Nacion sacrificios cuantiosos. Los sucesos que acaecieron posteriormente manifestaron con toda claridad que la República no podia existir sin un ejército arreglado, y que de necesidad debia de restablecerse el que se habia destruido, para poner un dique al desórden, cuyos rápidos progresos se estaban ya resintiendo. Este conocimiento produjo la reposicion de los cuerpos que se habian extinguido, aunque con diferentes denominaciones, llevándose en esta medida el doble objecto de preparar una fuerza disciplinada que pudiera hacer frente á los colonos de Tejas, cuyas miras de ambicion y pefidia, no dejaban de traslucirse desde entónces. El acierto de esta determinacion lo acreditaron los acontecimientos posteriores, en los cuales los cuerpos que apenas acababan de reunirse, cuando en las mismas marchas iban adquiriendo la instruccion necesaria para la guerra, manifestaron que el amor á la pátria no tiene límites, y en su defensa se sacrificaron heróicamente muchos bravos en los vastos terrenos de Tejas.

Ya se deja entender que en estas expediciones no se podia haber conseguido que los cuerpos se arreglasen completamente, y esta fué la causa de que el Exmo. Sr. Presidente actual luego que entró al ejercicio de la plenitud del poder que se le ha confiado, dirigió sus miras á un objeto de tanta importancia, y al efecto, nombró á tres genera-

Digitized by Google

les acreditados para que le presentaran un proyecto capaz de poderse sistemar por él, un ejército de todas armas, que fuera el sostenimiento de la independencia y el mas firme apoyo de las leyes. Tan alta confianza fué desempeñada por la comision en términos, de que el proyecto que presentó fué sin duda el orígen de la autorizacion que se dió al Gobierno por los decretos de 13 Junio y 30 de Noviembre de 1838, para aumentar y organizar el ejército hasta el número de 60.000 hombres, siendo 33.000 de tropa permanente. Esta autorizacion decidió al Gobierno á reunir una junta de los inspectores y directores de las armas, y de los mismos generales autores del proyecto, para analizarlo y discutirlo detenidamente, á fin de que el resultado de sus trabajos fuera la nueva organizacion de los cuerpos.

La junta correspondió dignamente á los deseos del Gobierno, y de las repetidas sesiones que tuvo emanaron los decretos, segun los cuales debe constar el ejército de la República Mexicana de los cuerpos de todas armas que se expresan en el estado que acompaño con el número 1, en el cual se manifiesta igualmente la fuerza de que deben constar, cuyo total asciende á 61.952 hombres, número que aunque excede del que designó el decreto de 13 de Junio, en realidad no existe, ni deberá quedar luego que se arregle la milicia activa. No está completa la fuerza que debe tener todo el ejército; pero habiéndose decretado en 26 de Enero del año anterior el nuevo método que debe seguirse para reemplazar las bajas que tenga, el Gobierno confia en que por medio del sorteo general que ha debido practicarse en las poblaciones, segun las órdenes libradas al efecto, muy pronto serán cubiertas las bajas, y está decidido á sostener enérgicamente el decreto mencionando, haciendo que se practiquen los sorteos, porque está en la firme persuacion de que solo por este medio establecido en las naciones mas ilustradas, podrá conseguirse que los cuerpos se compongan de gente útil y tengan su fuerza completa.

PLANA MAYOR DEL EJERCITO.

RECONOCIDO el principio de que la Nacion Mexicana no podrá subsistir por mucho tiempo sin el apoyo de un ejército compuesto de todas armas, y de fuerzas competentes que valerosamente la defiendan de los enemigos exteriores, y asegure al mismo tiempo la tranquilidad interior, conservando las garantias sociales á todos los habitantes de ella, naturalmente se vino en conocimiento de que para el establecimiento ú organizacion del ejército era necesario la creacion de un cuerpo particular que poseyera la ciencia de la guerra, y fuera el prin-

Digitized by Google

cipal móvil que diera un fuerte impulso á los demás de que debia de constar el mismo ejército, é igualmente un resorte eficaz para que fueran uniformes sus operaciones. Este cuerpo particular, que en sustancia no podia ser otro que el Estado Mayor ó Direccion del ejército, era preciso que se estableciera en circunstancias en que segun la facultad otorgada al Gobierno debia de procederse á su aumento y completa organizacion. La persuacion en que siempre habia estado de las grandes ventajas que en todos tiempos han producido los estados mayores en los ejércitos de Europa, lo decidió á adoptar un establecimiento tan útil y provechoso, comenzando por él la organizacion del ejército, siendo esta medida el origen de la Plana Mayor que se creó por el decreto de 30 de Octubre de 1838.

Los enemigos del ejército luego que supieron su creacion, se conmovieron al considerar las ventajas que debia de producirle este cuerpo facultativo. Conocieron que en vez de ser destruido el ejército segun aspiraban, iba á progresar y á organizarse sólidamente por la direccion de la Plana Mayor, y por lo mismo presentaban dificultades y obstáculos para que se llegara á plantear, cooperando á sus miras las complicadas circunstancias en que se hallaba la Nacion en los últimos meses del año de 1838 y en los primeros del de 1839. Sus deseos quedaron frustrados porque la Plana Mayor se estableció al fin, y es indudable que por medio de ella el ejército se ha de arreglar completamente, y que será siempre el sostén de las libertades públicas y de la independencia nacional.

La Plana Mayor conforme á los decretos de su creacion, debe tener á su cabeza como gefe principal de ella, á uno de los generales de division de los designados por la ley, á quien el Gobierno confiera este importante encargo, y el cuerpo constará de ocho coroneles con el nombre de ayudantes generales, é igual número de tenientes coroneles denominados ayudantes primeros de la Plana Mayor, y los adictos y auxiliares que se expresan en los mismos decretos. En la Plana Mayor se han refundido las atribuciones de los inspectores generales de infantería y cabellería, y asimismo desempeña las particulares que se le designaron en el decreto de su creacion, y las que se le otorgaron despues en el estatuto establecido para su gobierno y régimen interior. Desde que se instituyó, se dedicó con el mayor empeño á hacer efectivo el arreglo del ejército, promoviendo en consecuencia cuantas medidas ha juzgado oportunas, y dictado al mismo tiempo por su parte las providencias propias de su resorte, cuidando con toda eficacia que se conserve la disciplina y se sostenga la subordinacion de las clases inferiores á las superiores; pues es incuestionable que sin estas esenciales bases no se puede conservar ningun ejército en buen estado. La observancia del estatuto conforme se ha decretado últimamente, la formacion de estados, modelos y demás documentos pertenecientes á to-

Digitized by Google

dos los ramos que corresponden al de guerra, son objetos que ocupan constantemente la atencion de la plana mayor, que con suma prolijidad y trabajo ímprobo ha concluido los escalafones de todas las clases de gefes y oficiales, tanto de infantería como de caballería, que anteriormente no habian podido formarse con la debida exactitud, y no omite diligencia alguna para el fomento y progresos del ejército.

Al afecto ha propuesto algunas medidas que le han parecido convenientes, partiendo del principio de la necesidad que hay del mismo ejército para conservar la independencia y libertad nacional. El Gobierno las ha tomado y seguirá tomando en consideracion, para decretar por sí las que considere oportunas y sean propias de sus facultades, ó iniciar á las Cámaras las que correspondan al Supremo Poder Legislativo.

GENERALES DE EJERCITO.

A dos clases quedaron reducidos por el decreto de 24 de Octubre de 1823, en que se establecieron doce de division y diez y ocho de brigada, estimándose como las clases superiores de la carrera militar. En el año de 1833 se trató de disminuir su número; pero este proyecto no llegó á tener efecto, porque muy pronto acreditó la experiencia la necesidad que habia de los designados de ambas clases por el citado decreto, para todas las atenciones del servicio que debian desempeñarse por oficiales generales del ejército. En efecto, los doce de division y los diez y ocho de brigada efectivos nunca habian sido bastantes para los diversos encargos y otras muchas atenciones del servicio nacional; siendo esta una de las principales causas por las cuales se han considerado sumamente necesarios los generales graduados de brigada, que como es notorio han desempeñado constantemente cuantas comisiones se les han confiado, como si lo hubieran sido efectivos de la expresada clase. Nuestra actual organizacion militar á la vez que las atenciones de la guerra han originado el corto aumento de los generales, por haberse aumentado tambien los destinos ú ocupaciones que deben desempeñarse por ellos en un pais tan extenso, en que el Gobierno tiene que acudir á la defensa exterior, y está obligado á conservar al mismo tiempo la tranquilidad interior. Cuando se trataba de decretar la organizacion del ejército en todos sus ramos, y creada al efecto la Plana Mayor, no habría sido justo ni decoroso que se hubiera visto con indiferencia á la respetable clase de generales, dejándola en la misma situacion en que se hallaba antes. Se consideró, pues, conveniente designar los goces y honores que corresponden á la dignidad de su carácter; y en consecuencia decretó el Gobierno en 19 de Febrero del año próximo pasado, el número de gene-

Digitized by Google

rales que debería haber en lo sucesivo, sus atribuciones, sueldos, honores y preeminencias, de suerte que se fijó á catorce el número de los generales de division y á veinticuatro el de los de brigada, sin comprender en este á los directores de artillería é ingenieros, que tambien deben serlos efectivos de la última clase. Asimismo se les designaron los diferentes goces que deben tener segun sea el servicio que ejecuten en guarnicion ó en campaña, y conforme á las comisiones ó encargos que desempeñen: á los generales graduados se señalaron igualmente los goces que deben disfrutar como efectivos; y por último se procuró mejorar la situacion de las familias de los generales, gefes y oficiales del ejército en el goce del monte pio; siendo las consideraciones ortorgadas á los generales las mas análogas á las dos clases superiores del ejército.

INFANTERIA DE LINEA.

LA mayor parte de la fuerza del ejército debe componerse de infantería permanente y activa de línea. La utilidad de esta arma, tanto para el servicio de guarnicion como para el de campaña, no hay quien deje de conocerla; y por lo mismo tampoco hay necesidad de hacer una narracion de sus particulares servicios, ni una puntual descripcion del ejercicio de sus maniobras. En la guerra de independencia se aumentó considerablemente su número; pero despues se disminuyó en términos de haber quedado reducido á menos de una mitad del que habia contribuido á aquella grandiosa empresa. Diversas formas ha tenido la infantería desde entónces, y por último la permanente ha sido constituida por el decreto de 16 de Marzo del año próximo pasado, en doce regimientos de dos batallones cada uno, y además deben conservarse por el de 9 de Julio anterior las ocho compañias de esta arma que creó el de 16 de Octubre de 1826 para los puntos de Acapulco, San Blás, Tampico, Isla del Cármen, Bacalár y Tabasco. La infantería de milicia activa que se designa en el expresado decreto de 16 de Marzo, debe constar de nueve regimientos con dos batallones cada uno, y asimismo deben conservarse los trece batallones guarda costas que estableció la ley de 20 de Agosto de 1823, debiendo existir igualmente el regimiento del Comercio de esta capital en los términos designados en los decretos de 16 de Marzo y 11 de Mayo del año próximo pasado. Hasta ahora no han llegado á levantarse los nueve regimientos, y solo existen, aunque en cuadro, los batallones guardacostas y algunos activos en lo interior, de los antiguos que no fueron refundidos en la infantería permanente. En el estado número 2, consta la fuerza que tienen en la actualidad los cuerpos que existen de esta arma, la que deben tener por

Digitized by Google

reglamento y la que les falta para su completo, manifestándose igualmente sus vencimientos y los puntos en que se halla cada cuerpo, y en el número 3 se expresa el armamento, vestuario, menaje y utensilio que tiene cada uno.

Los principales objetos que decidieron al Gobierno á decretar la organizacion de la infantería en regimientos, fueron los de que por este medio se arreglasen todos sus ramos de una manera firme y constante: se evitasen en lo sucesivo los desórdenes que estaban cimentados por falta de cordinacion en ellos, y además se proporcionasen al erario los ahorros consiguientes á la supresion de algunas planas mayores. En consecuencia fueron organizados los doce regimientos por el órden numérico que se les designó en el decreto de 8 de Julio del año anterior, y desde luego fueron provistos de los gefes y oficiales necesarios para el desempeño de sus funciones. El Gobierno para llevar adelante el arreglo de los cuerpos de infantería ha hecho las prevenciones convenientes á fin de que ejecuten con frecuencia sus ejercicios doctrinales, ordenando igualmente el establecimiento de academias, para que la oficialidad adquiera toda la instruccion que debe tener y pueda servir con utilidad.

INFANTERIA LIGERA.

La única que existe en el ejército es la que pertenece á las compañías de cazadores de los cuerpos de la de línea, cuya tropa no puede reputarse propiamente por ligera, en razon de que su servicio es en lo general igual al que ejecutan las compañías de fusileros, y la instruccion que se les dá en ejercicios de guerrillas es corta y limitada. El servicio de las tropas ligeras en campaña es tan esencial, que dificilmente podrán ejecutarse con provecho las operaciones que se emprendan sin el número competente de infantería ligera. La prontitud con que ejecuta sus maniobras, desempeñando en ciertos casos las propias de la caballería, y superando en otros los inconvenientes que presentan los paises fragosos, las alturas, desfiladeras y otros terrenos escabrosos, en donde deben operar, son ciertamente razones muy fuertes para adoptarlas en el ejército. La experiencia, además ha acreditado la necesidad de su existencia, por los señalados servicios que han ejecutado en el ataque y defensa de las plazas fuertes, y particularmente en las de *Urchue de Nimegue y de Kehl*, en donde se distinguieron; pero así como se consideran necesarias estas tropas, su número no debe pasar jamás de una tercera parte de las de línea, de las cuales debe ser mucho mayor para los grandes golpes que debe dar al enemigo, preparándoselos las ligeras por medio de sus guerrillas y ejercicios violentos y uniformes. En

Digitized by Google

tal concepto, el Gobierno está decidido á organizar algunos cuerpos de infantería ligera; pero como la táctica por la cual se ha dado la instruccion á los cazadores de la de línea tuviese algunos defectos, dispuso que se formara otra mas clara, menos complicada, y que en lo general fuera mas análoga á las tropas mexicanas. Se ha formado en efecto, y tan luego como esté aprobada y se imprima, se procederá á su observancia. Entre tanto, me atrevo á asegurar que puesta en práctica en los cuerpos que se formen para el servicio ligero, producirá los frutos que se desean, porque por su medio adquirirán con facilidad la instruccion que contiene tan interesante para el acierto de sus operaciones, y sin inconveniente alguno para la solidez y uniformidad en sus maniobras; debiéndose esperar fundadamente que las tropas ligeras del ejército mexicano, podrán nivelarse dentro de algun tiempo en su instruccion, á la de los ejércitos de Europa.

CABALLERIA.

Ya se sabe por punto general que un ejército bien organizado nunca debe pasar la caballería de una tercera parte de la fuerza de que se componga; pero que tampoco ha de ser menos de la quinta. Por este principio se previno en el decreto de 30 de Noviembre de 1838, que de los 33.000 hombres á que debia aumentarse la tropa permanente, fuera de caballería precisamente la quinta parte de esta fuerza, sin comprenderse en ella la de las tropas presidiales. Desde que se organizó esta arma en fines del año de 1821, quedó como extinguida la caballería pesada ó de dragones, porque en su lugar, aunque sin una resolucion terminante, quedó establecida la ligera, que desde la guerra del año 1810 habia dado pruebas evidentes de que era para hacerla en la República la mas á propósito; pero en la actualidad no puede reputarse enteramente extinguida la caballería pesada, porque por el decreto de 16 de Marzo del año próximo pasado se han establecido ocho regimientos y un escuadron de caballería y dragones permanentes, de suerte que de ambas clases debe constar esta arma tan útil y povechosa en el ejército mexicano. Además de estos cuerpos se han designado en el expresado decreto seis regimientos de milicia activa de caballeria, y por el de 9 de Julio deben conservarse los escuadrones y compañias guardacostas que creó la ley de 20 de Agosto de 1823; debiendo existir asimismo la compañía permanente de Tabasco, las veintinueve presidiales de los departamentos internos de Oriente y Occidente, y las seis de la misma clase establecidas en ambas Californias. En el estado núm. 4 se manifiesta la fuerza actual de los cuerpos de cabellería existentes en la Repú-

Digitized by Google

blica, la que deben tener por reglamentos, y la que les falta para su completo, especificándose asimismo los vencimientos de cada cuerpo y los puntos donde se hallan. Los ocho regimientos se organizaron por el decreto de 8 de Julio del año anterior, por el órden numérico que en él se designa, y el escuadron suelto se declaró que debia de ser el mismo que habia existido en Yucatán; y en el estado número 5, se manifiesta el armamento, vestuario, montura, caballos, menage y utensilio con que se hallan los cuerpos de la expresada arma.

Las atenciones de la guerra y otras circunstancias de que no ha debido prescindir el Gobierno, no han permitido el que se reunan algunos escuadrones ó piquetes activos á los cuerpos permanentes á que se creyó deberlos destinar.

ARTILLERIA.

No hay quien no conozca ya en el mundo civilizado que la guerra no se puede hacer con éxito feliz sin la artillería bien servida. Napoleon Bonaparte, que estaba perfectamente penetrado de esta verdad indudable, siempre se sirvió de esta arma poderosa en sus grandes batallas, y ella fué la que lo sacó victorioso en muchas de las árduas y difíciles empresas que ejecutó. Los progresos tan rápidos que se han hecho en el presente siglo, en la direccion y manejo de las piezas, son ciertamente extraordinarios, y á la violencia de sus maniobras es inútil toda resistencia. La artillería lleva hoy con mas razon la preferencia en los ejércitos de Europa; y en el mexicano es tambien considerada como la primera y mas respetable de las armas que lo componen. Por lo mismo el Gobierno siempre ha anhelado por su perfecta organizacion; pero á pesar de sus deseos no le ha sido posible dársela anteriormente por habérselo impedido obstáculos insuperables. Sin embargo, aunque no se halle en el estado de perfeccion que debia tener, si se lo hubieran permitido las frecuentes revoluciones que por tan largo tiempo ha reportado la Nacion, no se puede afirmar sin violencia que se halla en el mas deplorable estado, supuesto que ha podido desempeñar útilmente á costa de innumerables sacrificios, las atenciones del servicio á que ha sido destinada.

Ya he indicado que luego que se realizó la independencia se formó provisionalmente el cuerpo de artillería mexicano; pero su existencia no pudo considerarse legal hasta que se arregló conforme al decreto de 14 de Febrero de 1824. Desde luego se conoció que no era la mas oportuna la organizacion que se le habia dado, como terminantemente lo manifestó al Congreso general siendo ministro de la Guerra el

Digitized by Google

general D. Manuel Terán, en la Memoria que le presentó en 20 de Diciembre de aquel año; y en consecuencia se promovió su reforma haciéndose al efecto diversas iniciativas, que aunque se tomaron en consideracion, nunca llegaron á resolverse definitivamente En espera del nuevo arreglo permaneció el cuerpo de artillería por largo tiempo con las imperfecciones que se le habian advertido; hasta que por último, luego que el Gobierno se vió autorizado para aumentar y organizar el ejército, acordó su arreglo definitivo en los términos que expecifica el decreto de 14 de Setiembre de 1838. No se lisongea de que sea una obra acabada y de que por él, se perfeccionen completamente todos los ramos que abraza la artillería: esta es una empresa muy árdua que demanda tiempo, y deberá de ser obra de los resultados que produzca el arreglo que se le ha dado; pues lo que se ha procurado por este, ha sido poner á tan importante arma en el mejor estado posible.

En consecuencia se han establecido conforme al citado decreto la Plana Mayor facultativa, tres brigadas y cinco compañias fijas de artilleros de á pié y una brigada de á caballo, cuya fuerza total debe ser de 3141 plazas; pero no habiéndose podido completar á cada una la que le corresponde, solo tiene la Plana Mayor los gefes y oficiales, que constan en el estado núm. 6, y las brigadas y las cinco compañias fijas la fuerza que se expresa en los marcados con los números 7, 8, 9, 10 y 11, en los cuales se manifiesta igualmente la que les falta para su completo, y asimismo los puntos que cubre cada brigada.

El orígen de una baja tan considerable no puede ocultarse á la sabiduría de las Augustas Cámaras, porque bien saben que el mal ha provenido del sistema observado anteriormente para reemplazar las bajas del ejército, por el cual rara vez podia tener otra clase de gente que no fuera de la mas inmoral y viciosa de los pueblos, de la que por lo regular se componia el contingente de hombres que daban los Departamentos. El mal no ha sido solamente el de la desercion tan escandalosa, que en diversos tiempos se ha experimentado, tanto en el cuerpo de artillería, como en los demás del ejército, sino tambien se ha extendido á la considerable pérdida de los haberes, armas y vestuarios que frecuentemente se han llevado los desertores; por lo que el Gobierno deseaba ardientemente, que se acordara por el Supremo Poder Legislativo un nuevo sistema de reemplazos, y el establecimiento de penas suficientes que cortasen de raiz el delito de desercion; mas como nada se habia resuelto hasta la fecha en que se le autorizó para organizar el ejército, entónces en uso de esta misma facultad expidió los decretos respectivos para el reemplazo de las bajas de los cuerpos, y para el señalamiento de las penas que creyó serían suficientes para evitar en lo sucesivo la desersion. Las bajas de las brigadas de artillería serán cubier-

Digitized by Google

tas conforme se vayan recibiendo de los Departamentos los reemplazos que se les han pedido.

La instruccion teórica que se ha dado á los oficiales de ella desde su último arreglo, ha sido la que han permitido las circunstancias políticas en que se hallaba la República. Los deseos del Gobierno para que se les hubiese proporcionado completa en todos sus ramos, no han podido realizarse. No obstante, á virtud de sus providencias y del empeño tomado por el Director general de la arma, se han establecido ya las academias correspondientes, por las cuales se están palpando los adelantos de la oficialidad, como se ha acreditado por los exámenes que ha sufrido. En lugar del gefe de escuela que se suprimió en el cuerpo, está encomendada por el citado arreglo á los Tenientes Coroneles de las brigadas la instruccion teórica y práctica, cuyos gefes han procurado darla para que el servicio sea desempeñado con la exactitud posible. Una junta de gefes y oficiales facultativos, está instruyendo un expediente para designar las materias científicas del ramo, á cuyo estudio deban dedicarse con preferencia los oficiales del cuerpo, á fin de que por su medio puedan adquirir todos los conocimientos que los constituyan perfectos en su facultad; y asimismo se trata en otro del establecimiento formal de la instruccion práctica, habiéndose designado ya en la Ciudadela, provisionalmente, un terreno á propósito para tan interesante objeto.

Nada tiene de lisongero el estado en que se hallan las piezas de diversos calibres de que se compone la artillería de la República. Una considerable parte de ellas no están del todo útiles para el servicio, y otras se hallan enteramente inútiles. En realidad es mas reducido el número de las que están siempre dispuestas para las atenciones que se ofrecen. El estado número 12 demuestra con toda claridad los puntos de la República donde hay artillería montada y desmontada, con expecificacion de la que es de bronce, la que es de hierro colado, la que está de servicio, la que carece de este requisito, y por último, en él se manifiesta igualmente la deplorable situacion en que se halla una gran parte del cureñaje, y la necesidad que hay de reponer prontamente el que hace falta, á fin de que puedan montarse las piezas que por no estarlo, no son tan poco útiles para el servicio. El Gobierno está empeñado en llevar al cabo la construccion de armas de fuego de todos calibres, al estilo de las inglesas y francesas, siempre que para verificarse puedan admitirse legalmente las propuestas que desde Europa se le dirigieron por conducto del ministro plenipotenciario de la República en Lóndres. La direccion de artillería, despues de haber oido á la junta facultativa del cuerpo, ha recomendado eficazmente las propuestas para que se realice la contrata, por la utilidad tan grande que considera deberá producir al mismo cuerpo con ventajas positivas al erario nacional. El Gobierno juzga asimismo ventajosas para la nacion las proposicio-

Digitized by Google

nes expresadas, y como que sus deseos han sido constantemente los de proporcionar á todos los ramos las mejoras posibles, cree que por medio de la contrata se mejorará muy pronto la artillería mexicana, no dudando que luego que se celebre se comenzará á establecer en esta Capital, un conservatorio de piezas de todos calibres, á ejemplo del que existe en Inglaterra, para que de él pueda proveerse á las divisiones que se formen para la campaña, de las que necesiten prontamente.

La construccion de armas de chispa y blancas es otro de los puntos interesantes que justamente ha llamado la atencion del Gobierno; y por lo mismo tiene determinado que se restablezca en esta Capital la fábrica que existió antes de nuestra Independencia. Los frutos que debe producir este establecimiento no pueden ocultarse á la notoria penetracion de las Cámaras: por lo mismo omitiré referirlos, manifestando únicamente que de él deberá resultar á la industria nacional un beneficio positivo, porque se ocuparán en sus labores una porcion de mexicanos que se hallan sin destino alguno, y por este medio serán en lo sucesivo útiles á la sociedad, lográndose igualmente la circulacion en la República del numerario, que de otro modo deberá invertirse en la compra de armamentos para el ejército, pues es claro que proveyéndose del que necesite de la fábrica que se establezca, no habrá entónces necesidad de comprarlo al extrangero, como se ha verificado hasta el dia, desapareciendo para siempre de entre nosotros las exhorbitantes sumas que se han invertido con este objeto. En aquella época se experimentaron de una manera inequívoca los favorables efectos que produjo el establecimiento de la fábrica, porque en ella se construyeron fusiles, carabinas y otras armas, que despues de prolijos reconocimientos y repetidas pruebas que se hicieron por gefes y oficiales facultativos, fueron calificadas por ellos mismos de mejor calidad, que muchas de las que habia entónces en los cuerpos del ejército, venidas de las fábricas de Europa, por lo que se observó que en algunos se preferian las construidas en esta Capital.

Las escaseces del erario nacional, que comenzaron á sentirse desde entónces, como consecuencia forzosa de la guerra que se sostenia por los vireyes, y la política que aun observaba con respecto á las Américas el Gobierno colonial, hicieron que desapareciera un establecimiento útil y ventajoso para la Nacion Mexicana, que si desde aquella época se hubiera conservado, habria hecho en el largo tiempo que ha pasado, grandes progresos, ahorrándole igualmente las inmensas sumas que ha invertido para adquirir de lo exterior las armas necesarias para sus tropas. La economía é industria nacional exigen que se lleve á efecto el restablecimiento de la fábrica de armas de chispa, y así lo persuade tambien la razon natural y la experiencia de la necesidad en que se vió

Digitized by Google

la nacion de proveerse de armamentos en los aciagos meses en que estuvieron bloqueados los principales puertos del mar del Norte por las fuerzas navales de la Francia, sin poderlos conseguir, porque el bloqueo tenia interrumpidas nuestras comunicaciones con las demás naciones de la Europa y no permitia el arribo de sus embarcaciones. El Gobierno, penetrado de la necesidad que hay en la República del restablecimiento de la expresada fábrica, no omitirá diligencia alguna hasta tener la satisfaccion de verla realizar. Entretanto cuenta con el número de armas de chispa y blancas de todas clases, que constan en el estado que acompaño con el número 13, las cuales existen en la sala destinada para ellas en la Ciudadela.

El Ministerio de cuenta y razon de artillería se reorganizó igualmente en virtud del decreto de 14 de Setiembre de 1838, por el cual se le designaron un comisario principal y cuatro de departamento, ocho oficiales primeros, doce segundos, y diez y ocho terceros, debiendo desempeñar sus atribuciones tanto en el servicio de campaña como en el de guarnicion, en las maestranzas, fábricas, fortalezas, parques y en la junta superior del cuerpo: asimismo se ha reorganizado por el expresado decreto la maestranza de esta Capital: á esta se ha asignado una compañia de obreros, así como á los talleres de Veracruz, Campeche y San Luis Potosí los correspondientes para sus trabajos. Los que se desempeñan en estos establecimientos, se reducen á la construccion de montages para los cañones de carros, máquinas, cajonería para las municiones, recomposicion de armas de todas clases, fundicion de municiones, laboratorios de mixtos, y finalmente otros trabajos correspondientes al cuerpo de artillería. A pesar del conocimiento que se tiene de su importancia, y de la necesidad de fomentarlos, nada se puede hacer mientras la Hacienda Pública no pueda ministrar con puntualidad las cantidades necesarias para todos sus gastos. Esta es la razon porque se paralizan las labores de las maestranzas frecuentemente, y por la misma causa no siempre pueden estar preparadas las piezas y demás pertrechos y utensilios necesarios para operar violentamente en la campaña. De los trabajos de las maestranzas depende que el ejército y las fortalezas estén provistas de los proyectiles correspondientes para defenderse del enemigo: por consiguiente cuando no los tienen completos, dificilmente podrán hacer una vigorosa defensa. Es pues preciso convencerse de que jamás se realizarán completamente los planes para dar una batalla, por bien combinados que estén, ni tampoco se sostendrán ningunos puntos por largo tiempo, si no hay en ellos las provisiones competentes de pertrechos de todas clases: en una palabra, la tropa mas aguerrida y mejor disciplinada será inútil si no tiene listo y en perfecto estado de servicio el armamento de que ha de hacer uso para sus operaciones, y

Digitized by Google

si carece al mismo tiempo de los materiales que debe proporcionarle el cuerpo de artillería. Los resultados de semejantes faltas han sido funestísimos para la pátria, que siempre lamentará la pérdida de muchos de sus hijos que por ellas han sido víctimas del enemigo. Una dolorosa experiencia lo tiene suficientemente acreditado, y es indispensable evitar para lo sucesivo la repeticion de tan grandes males.

Aunque á la maestranza de esta Capital se le tiene asignada la cantidad semanaria de mil y quinientos pesos, y la de quinientos á cada una de las de Veracauz y Campeche, pocas ocasiones se han hecho á todas los abonos con puntualidad, á pesar de ser tan cortas las asignaciones. A la maestranza de Perote se señalaron el año próximo pasado cuatro mil pesos semanarios, en lugar de las cuotas designadas á las de Veracruz y Campeche, para que desempeñara las atenciones que estas no podian ejecutar por la guerra que se sostenia entónces contra la Francia; pero posteriormente se suspendieron sus trabajos, porque las escaseces no permitian hacerle con exactitud los abonos indicados, y porque por los sucesos que despues acontecieron, dejó de existir la necesidad urgente que habia habido cuando se le designó la expresada cantidad para que ejecutara activamente sus labores é hiciera con prontitud las provisiones que demandaban las críticas circunstancias en que se hallaba la Nacion. Sin embargo, no siendo á la verdad conveniente que continúe siempre cerrada la maestranza de Perote por los casos que puedan ofrecerse, el Gobierno considera necesario para que pueda existir legalmente, hacer extensivo á ella el referido decreto de 14 de Setiembre de 1838; y lo mismo con respecto al taller que se estableció en el de 37 para atender á las urgencias del ejército del Norte sobre Tejas, supuesto que se debe abrir de nuevo la campaña para restaurar aquella interesante parte del territorio mexicano. El estado número 14 manifiesta las municiones y fuegos que tienen los puntos artillados de la República.

En tiempos anteriores se hallaba establecida la direccion general de la pólvora, á cuya renta pertenecia la fábrica de Santa Fé, única que existia entónces de este ramo, y de la cual se proveia aun á los puntos mas remotos para el gasto de las minas, y ella ministraba igualmente toda la fina que se necesitaba para los cuerpos del ejército y demás atenciones del servicio. Los productos de la ordinaria que se consumia, no solo erogaban todos los gastos de la fábrica, sino que dejaban anualmente utilidades cuantiosas á la Hacienda Nacional. El ramo de pólvora que anteriormente no pertenecia al cuerpo de artillerería, quedó sujeto á él en virtud del decreto de 8 de Marzo de 1824, que determinó se pusieran á cargo del expresado cuerpo las fábricas de pólvora existentes en la República. Luego que se puso en práctica esta medida, se percibieron los buenos efectos que se propuso al acordarla el Supremo Poder Legislativo, porque por ella además de que habia en

Digitized by Google

las casas-matas y almacenes un acopio competente de pólvora de guerra para las atenciones del servicio, con el consumo de la que se elavoraba se proporcionaban grandes utilidades al erario. La desgracia con que se ha caminado en los últimos años, y las escaseces que se han padecido, han obstruido los progresos de la fábrica de pólvora de Santa Fé, en términos de hallarse en la actualidad en el mas deplorable estado. Ya hoy no es un establecimiento capaz de rendir cuantiosos productos, porque prescindiendo del material de su edificio que por algunas partes amenaza ruina, si no se repone como corresponde, dificilmente podrá dar ahora los mismos frutos que en los años anteriores. En todo el pasado, de la cuota de 72.000 pesos que tiene asignada para todos sus gastos, solo se le ministraron 16.102, de suerte que se quedó debiendo á los salitreros, empleados, operarios y otras personas que dependen de aquel establecimiento, la cantidad de 55.898 pesos, cuya falta de numerario ha originado la suspension por algun tiempo de los trabajos de la fábrica.

Otra de las causas que deben influir en su destruccion es, el arrendamiento que se hizo de la fábrica de pólvora de Zacatecas, porque es muy dificil que en la de Santa Fé puedan continuarse sus labores con la misma utilidad conque se hacia antes, por la falta de consumo que necesariamente ha de tener de la de minas. Aunque supongo á la Cámara con bastante conocimiento de los términos en que se verificó el arrendamiento, no obstante considero oportuno manifestarle dos reflexiones muy importantes que por su gravedad corroboran la necesidad que hay de que se tome alguna providencia en este grave y delicado asunto. La primera que se presenta á la sola idea de haberse entregado á un particular por via de arrendamiento una fábrica de pólvora de la Nacion, es la de la autorizacion que en cierto modo se le ha otorgado para que pueda elaborar, no solo la que necesiten los mineros, sino tambien cuanta le parezca de la de guerra para venderla al Gobierno y á cuantos particulares se la quieran comprar, porque no hay ningun artículo en el contrato que lo restrinja á expender únicamente la de minas, de suerte que de esta autorizacion se puede deducir rectamente haberse hecho extensivo el uso de la pólvora de guerra á los que quieran aprovecharse de la facilidad que tendrán de comprarla en la fábrica de Zacatecas, porque muy pocos han de ser los que prefieran la ordinaria, sin que á la Nacion le resulte ningun bien de tan ámplia autorizacion. Por otra parte la empresa se ha obligado por la contrata á entregar al Gobierno al precio corriente, las partidas de pólvora que necesite; pero siendo evidente que la elaboracion que se haga de la de guerra no ha de ser solo la que compre el Gobierno, es claro que la empresa además de los productos que le ha de dejar la ordinaria, percibirá igualmente las utilidades que debe producir la de guerra, que siempre han sido muy grandes; á lo que se debe agregar, que no habiéndose designado cual es ese precio cor-

Digitized by Google

riente á que se ha de vender la pólvora al Gobierno, no es dificil que despues de algun tiempo podrá hacerlo mucho mayor del que tenia al verificarse el arrendamiento, en cuyo caso la Hacienda Pública será notablemente gravada en las compras de pólvora que se necesite para las atenciones del servicio.

La segunda reflexion es asimismo de mucha consideracion, porque en efecto, ¿cómo ha podido concebirse que solamente pudiera producir en lo sucesivo 16.000 pesos anuales la fábrica de Zacatecas, para arrendarla por 18.000? Solo en el caso de que sus consumos estuvieran limitados á ciertos y determinados puntos podrian ser reducidos sus productos; pero cuando por la contrata tiene que proveer de pólvora á muchos de los Departamentos minerales, claro es que deberá tener un consumo extraordinario que indefectiblemente le dejará grandes utilidades, de las cuales se ha privado á la Nacion por la cortísima de 2.000 pesos al año que es únicamente la que se ha creido habérsele proporcionado por el arrendamiento. Ella en realidad lo seria si por otra parte no se hubiera privado á la Nacion de las ventajas que por tantos años le habia producido la fábrica de Santa Fé. En resumen, por 2.000 pesos anuales dejarán de ingresar al erario mas de 150.000 que anteriormente producia la expresada fábrica: de consiguiente es ilusoria la utilidad, y segun queda demostrado, son muy verosímiles las pérdidas que deberá tener por la contrata.

Sobre estas consideraciones obra otra muy poderosa, que es la de la ilegalidad del contrato, porque desde luego se advierte y con razon, que el arrendamiento no fué legal porque no se celebró con las formalidades establecidas por las leyes; que se hizo sin autorizacion del Supremo Poder Legislativo; y por último, que la facultad que en él se ha otorgado á la empresa para remover libremente á los empleados, ni el mismo Gobierno la tiene, supuesto que por sus atribuciones solo está autorizado para suspenderlos de sus empleos. Por tanto, recomiendo eficazmente á la Cámara la resolucion de este grave asunto, para que en consecuencia pueda el Ejecutivo proceder por su parte conforme á sus facultades constitucionales.

INGENIEROS.

En todas las naciones cultas de la Europa se guarda á los ingenieros la consideracion que se merecen por la reunion de conocimientos científicos de que deben estar adornados, para poder dirigir con acierto las importantes obras que le son anexas, y desempeñar igualmente las diversas comisiones que se ponen bajo su direccion. Desde tiempos remo-

Digitized by Google

tos, cuando los romanos y atenienses sostenian con el mayor ardor y entusiasmo las sangrientas y prolongadas guerras, que refiere la historia de aquellas naciones velicosas, ya eran reputados en ellas los ingenieros por los principales oficiales de sus numerosos ejércitos. La utilidad que han producido en todas épocas ha sido tan notoria, que ciertamente no habrá quien con justicia pueda negárselas, y la importancia de sus servicios ha demostrado á todos los Gobiernos la absoluta necesidad de su existencia. La España convencida de esta verdad y á imitacion de lo que habia hecho la Francia, creó un cuerpo facultativo de ingenieros de la reunion de oficiales científicos que habia tenido hasta entónces en su ejército. Los felices resultados muy pronto los experimentó, porque á la expresada medida debió aquella nacion las mejoras que tuvo en el arte de la guerra por la dedicacion al estudio de las ciencias exactas, que son su principal fundamento. Las Américas no dejaron de participar de los frutos de tan importante establecimiento; pero con tanta lentitud, que apenas se podian conocer, porque eran muy pocos los gefes y oficiales de esta clase que se destinaban á la llamada Nueva España. No obstante, algunos de los que vinieron emprendieron obras y desempeñaron comisiones propias de su instituto, que la gratitud mexicana nunca podrá olvidar. De este corto número de ingenieros, y de otros oficiales del ejército, que por su inclinacion natural, ó por su educacion particular, habian adquirido algunos conocimientos en las ciencias exactas, se formó en el año de 1821 provisionalmonte el cuerpo de ingenieros mexicano, cuya creacion era indispensable. El Gobierno puso entónces bajo su direccion á los cadetes de los cuerpos del ejército, y esperaba con ansia la resolucion del Congreso, en que se diera á los ingenieros la existencia legal de que carecian.

Efectivamente se les otorgó por el decreto de 5 de Noviembre de 1827, y por el reglamento de 13 de Marzo de 1828. Desde luego comenzó á progresar este cuerpo facultativo, trabajando en las obras propias de su instituto y en otras de pública utilidad; pero como en su creacion no se le dió toda la perfeccion que debia tener, se trató de mejorarlo por el decreto de 16 de Noviembre de 1833, y últimamente se ha perfeccionado todo lo posible, segun lo han permitido las complicadas y difíciles circunstancias en que se ha hallado la Nacion, habiéndose adoptado para el caso todos los medios de economía que fueran compatibles con su existencia. En efecto, estas fueron las miras que se propuso el Gobierno al decretar en 14 de Setiembre de 838 el nuevo arreglo del cuerpo de ingenieros, por el cual debe tener un Director general de la clase de los Generales efectivos de Brigada, tres Coroneles, seis Tenientes Coroneles, un primer Ayudante, catorce Capitanes, diez y seis Tenientes, y diez Subtenientes: Un batallon de Zapadores con la fuerza de seiscientos tres hombres: un colegio Militar con doscientos alumnos y una seccion de ingenieros geógrafos compuesta de dos Tenientes Coroneles y cuatro Capita-

Digitized by Google

nes. Hasta ahora no ha podido completarse el número de gefes y oficiales que debe tener, y luego que se cubran sus vacantes, será necesario para que pueda producir toda la utilidad que se espera, que se redacte su ordenanza particular, conforme á las luces del siglo y de la naturaleza de nuestras instituciones, cuya medida es tanto mas necesaria, cuanto que sin fijarse terminantemente todas las atribuciones de un cuerpo, no se puede conocer con toda exactitud la importancia de su creacion, ni tampoco podrá ejecutar siempre con la puntualidad debida el servicio á que esté destinado. El Gobierno, pues, que trabaja incesantemente, en procurar el arreglo en todas las partes de que se compone el ejército mexicano, dedicará tambien sus desvelos á una obra que efectivamente debe ser de la mayor utilidad para el fomento de los ingenieros, y no omitirá tampoco sus afanes para proporcionarle todos los medios que dependan de sus facultades, no dudando que el Congreso General le prestará asimismo su proteccion y auxilios, para que pueda producir en lo sucesivo los mismos frutos que han dado los ingenieros en las plazas y ejércitos de Europa. Entretanto, tengo la satisfaccion de manifestar al Congreso, que los gefes y oficiales de que actualmente se compone el cuerpo, han acreditado su buen comportamiento en el exacto desempeño de sus deberes, así en guarnicion como en campaña, particularmente en la pasada contra las fuerzas francesas, practicando con honor cuantas comisiones se les han confiado, pudiendo asegurar que con el establecimiento de escuelas de aplicacion, y el fomento de la instruccion á los subalternos, se logrará muy pronto que haya en la República un cuerpo de ingenieros, digno ciertamente de prestarle sus importantes servicios.

El batallon de zapadores, que forma parte del expresado cuerpo, en la actualidad no es mas que un cuadro reducido á la fuerza de 342 plazas, como se justifica con el estado número 15, por haber perdido la mayor parte de las que tenia en la campaña del año de 1836 sobre Tejas, y en la fortaleza de Ulúa en el memorable dia 27 de Noviembre de 1838. Los servicios de los zapadores son ciertamente dignos de toda consideracion, y el Gobierno los aprecia justamente por haber contribuido con ellos al sostenimiento de la Independencia y de los demás derechos de la pátria. La reorganizacion de este cuerpo tan útil al ejército, la considero de absoluta necesidad, y al efecto luego que se reciban los reemplazos con que deben cubrir sus bajas, se procederá á ella sin demora, dándose á todos los individuos la instruccion competente en el ejercicio de la zapa y demás que deben tener, para que de este modo puedan desempeñar exactamente las atribuciones propias de su clase.

El colegio militar, que tambien se halla á cargo del cuerpo de ingenieros, tiene en la actualidad 118 alumnos. Son notorios los adelantos que han tenido en el año próximo pasado, segun lo acreditaron en los actos públicos que sustentaron algunos de entre ellos mismos. El empeño de su director y demás gefes de este establecimiento, corresponde cier-

Digitized by Google

tamente á los deseos del Gobierno, pudiéndose afirmar que dentro de pocos años por este medio se aumentará considerablemente el número de oficiales científicos en el ejército. Las cátedras establecidas en el colegio se desempeñan por profesores, que á sus conocimientos científicos reunen las circunstancias necesarias para el mejor desempeño de su delicado encargo: habiendo cursado los alumnos segun las cátedras que les han correspondido de la primera y segunda de matemáticas, física, fortificacion, geodosía, astronomía y arquitectura, geografia, francés, inglés, dibujo, delineacion y esgrima, artillería, infantería y caballería: la instruccion que se ministra á los alumnos es seguramente la mas adecuada, pues se procura dárselas por autores acreditados que se han considerado para cada ramo mas propios, á fin de imprimirles los primeros rudimentos de las ciencias á que están dedicados. La creacion del colegio militar ha sido sin duda una de las medidas mas acertadas que se han puesto en práctica en la República: jamás se arrepentirá el Gobierno de los trabajos que ha emprendido para conservar un establecimiento tan útil que siempre hará honor á los funcionarios y demás personas que han tomado tanto interés en su existencia y progresos. El colegio es, pues, un plantél de jóvenes dedicados á adquirir por el estudio la ciencia de la guerra. Este plantél bien cultivado, producirá muy pronto excelentes frutos que darán muchos dias gloriosos á la pátria. Los mejores generales que ha habido en los ejércitos de Europa, se puede decir que se formaron en establecimientos de esta clase, y por lo mismo se debe esperar del de esta capital iguales resultados. El colegio, en fin, tiene un depósito de los instrumentos necesarios para las operaciones de las clases respectivas, y asimismo una regular biblioteca con dos mil seiscientos setenta y un volúmenes de materias diversas, por autores muy acreditados. En resumen, los alumnos están provistos de todas armas para que adquieran la instruccion necesaria que los haga dignos miembros del ejército mexicano. El Gobierno confia en que la Representacion nacional cooperará igualmente al sostenimiento de tan importante establecimiento.

SALUD MILITAR.

LA conservacion de la salud de las tropas es uno de los encargos particulares que se hacen en la ordenanza general del ejército, y al efecto previene expresamente que se le obligue á portarse con aseo en su persona y vestuario, que sus alimentos sean moderados, que en los cuarteles, y con particularidad en las cuadras, haya la limpieza necesaria; y finalmente, no tolerar vicio alguno, y mucho menos los que destruyen completamente la salud. Para atender á la de sus soldados las naciones

Digitized by Google

cultas de la Europa, han adoptado en todos tiempos cuantas medidas han juzgado convenientes, estableciendo en consecuencia cuerpos facultativos y hospitales militares, para que en ellos sean asistidos con el esmero y eficacia correspondiente. Por estos medios tan propios de la humanidad y del interés que siempre han tenido por la conservacion de sus soldados, han logrado que sus respetables ejércitos hayan subsistido por largo tiempo libres de enfermedades graves y peligrosas, y que asimismo puedan soportar el activo servicio, con las penalidades consiguientes á las violentas y repetidas marchas que se ejecutan en las campañas. Las tropas mexicanas no debian de ser de peor condicion que las de Europa: hubiera sido la mayor ingratitud si se les hubiera abandonado en sus enfermedades, sin proporcionárseles la asistencia que demandaban sus importantes servicios y la necesidad de su existencia. Sin embargo, estas beneméritas tropas, modelo del sufrimiento, han padecido no solo las penalidades que origina la guerra, sino tambien las que ocasionan las grandes escaseces, porque en muchas ocasiones no han tenido los alimentos nacesarios, ó cuando no les han faltado todos, acaso no han sido los mas saludables los que se les han proporcionado, careciendo igualmente de la tropa indispensable para resguardarse de las inclemencias del tiempo.

En la época de la dominacion española habia establecidos en la República algunos hospitales militares, y asimismo tenian sus cirujanos los cuerpos del ejército; pero ni unos ni otros producian mayores ventajas á la salud de la tropa, ni tampoco los cirujanos formaban en México un cuerpo facultativo, porque se consideraban dependientes del de España, ni en los hospitales se guardaba uniformidad completa, porque cada uno obraba con absoluta independencia de los demás. Este desórden se trató de remediar luego que se hizo la Independencia; pero á pesar de los diversos proyectos que se formaron para la creacion de un cuerpo facultativo de profesores médicos y cirujanos, á la manera de los que existen en los ejércitos de Europa, ninguno pudo realizarse en mucho tiempo, hasta que por fin en el año de 1829, penetrado el Gobierno de la necesidad é importancia de su existencia, decretó la creacion del Cuerpo de Salud Militar, cuya medida tan propia de su filantropía, fué dignamente aprobada por el congreso general. Se organizó pues el cuerpo, y desde luego comenzó sus servicios que continuó hasta el año de 833 en que con una violencia no esperada, se determinó su extincion por haberse creido que no habia correspondido al objeto de su instituto.

Muy pronto se conoció que la providencia no habia sido acertada, porque la extincion del cuerpo de Sanidad Militar importó tanto como dejar sin médicos ni cirujanos á los hospitales y cuerpos del ejército. Solo la exaltacion con que se obraba en aquellos dias pudo haber disimulado una medida tan contraria á la humanidad; pero en fin, habiendo sucedido la calma á aquella tormenta y conocídose entonces la falta de cirujanos en el ejército, se trató desde luego del restablecimiento del cuer-

Digitized by Google

po, adoptándose entre tanto algunas providencias que efectivamente suplieron aquella falta, hasta que en virtud del decreto de 6 de Agosto de 1836, quedó nuevamente organizado con la particular denominacion de Cuerpo de Salud Militar. Entonces se creyó que indefectiblemente habia de producir los mas felices resultados al ejército, porque las consideraciones que en él se crearon, serían un poderoso estímulo para que los profesores de medicina y cirujía ingresasen al Cuerpo para ejercer en él su profesion; pero este cálculo no ha surtido el efecto que se deseaba en todas sus partes, porque aun no han podido cubrirse todas las plazas de cirujanos de los cuerpos, ni las de los profesores y practicantes de los hospitales, á pesar de los esfuerzos del Gobierno, por no haberse presentado pretendientes para obtenerlas, cuya falta ha refluido en contra de la existencia del soldado.

El orígen de la decadencia en que se halla el Cuerpo haya sido las escaseces y la falta de estímulos mas fuertes á los facultativos, que los llame á ejercer su profesion en el ejército, obligándolos á desprenderse de las ventajas, estabilidad y absoluta independencia con que la desempeñan en las poblaciones. No hay duda que por el decreto de 6 de Agosto se señalaron á cada una de las clases las consideraciones correspondientes á los gefes y oficiales del ejército; pero no siendo á la verdad bastantes, es preciso designar otros estímulos mas poderosos, para que por medio de ellos se puedan proveer las plazas que aun se hallan vacantes, y las tropas disfruten de los auxilios que deben ministrarles los facultativos. Los sueldos que se designaron á los cirujanos de los cuerpos no pueden proporcionarles las comodidades que regularmente les produce por sí solo el ejercicio de su profesion; y el aumento de las dotaciones de las plazas es el medio que el Gobierno considera oportuno para que estén provistas completamente con profesores civiles, interin se establece el plantél, del cual deban cubrirse en lo sucesivo. Al efecto tendré el honor de presentar al Congreso General la iniciativa en que proponga el indicado aumento, nivelando en sus goces á los gefes y oficiales de Salud Militar con los que obtienen la clases de la infantería del ejército, cuyas graduaciones disfrutan. Esta asignacion es la misma que tuvo el Cuerpo por el decreto de 30 de Noviembre de 1829, y aunque una de las razones que se alegaron al extinguirlo fué la de que habia sido dispendioso, en el dia no puede considerarse que en realidad lo sea, y mucho menos en el grado que se reputó entonces, porque en la actualidad no tiene las mismas plazas, y el aumento que se propone es tan corto respecto de los haberes que goza cada una, que se puede afirmar sin recelo, será asimismo muy corto el gravamen que origine á la Hacienda Pública, al paso que de él se deben esperar frutos muy saludables para el ejército.

Como una de las atribuciones de la Direccion del Cuerpo de Salud Militar, es la de proponer las variaciones ó reformas que la expe-

Digitized by Google

riencia le indique necesarias para el mejor arreglo del mismo Cuerpo, ha propuesto las que considera convenientes. El Gobierno que desea proporcionar al ejército todas las comodidades posibles, particularmente en sus enfermedades, adoptará las reformas, y pondrá en práctica las que sean del resorte de sus facultades, segun se lo permitan las circunstancias políticas de la República, iniciando al Congreso las que pertenezcan á sus atribuciones, así como indica ahora la del aumento de los sueldos. La Direccion ha formado asimismo el reglamento económico para el gobierno interior del Cuerpo de su mando, en el cual se establece el método que deberá observarse para las oposiciones á las dos plazas de inspectores: se propone el establecimiento de academias, para que en ellas se promuevan los progresos de la ciencia médica en todos sus ramos, y particularmente el conocimiento perfecto que deben tener lo facultativos del Cuerpo, de las enfermedades que con mas frecuencias se padecen en el ejército; y por último se metodiza en el reglamento los reconocimientos á los militares enfermos y á los inútiles para el servicio. El Gobierno tomará en consideracion estos trabajos, cuya aprobacion ha consultado la Plana Mayor del ejército, para resolver lo conveniente.

Diez y seis hospitales permanentes se designaron en el decreto de 11 de Febrero de 1837, de los cuales solo existen los cuatro de primera clase, y seis de los de segunda. Las escaseces del erario no han permitido establecer los que faltan, sin embargo de que los mas son necesarios para que en ellos se pueda ministrar los auxilios correspondientes á las tropas de los puntos donde deben residir. La misma causa ha impedido proporcionar con toda puntualidad á los hospitales ya establecidos, las cantidades necesarias para todas sus atenciones, cuya falta ha originado en algunas épocas la poca asistencia de los enfermos, y la escasez de medicinas y alimentos. La razon, la conveniencia, la humanidad y la justicia, exijen una puntual asistencia álos buenos servidores de la pátria que se sacrifican en su defensa.

La Direccion de Salud Militar ha propuesto igualmente las reformas que en su concepto necesitan los hospitales para su arreglo y para la mejor asistencia de los enfermos: insta con todo empeño por el establecimiento de los que faltan, y principalmente por el general en esta capital. El Gobierno se halla en la mejor disposicion, pero nada podrá hacer por la falta de dinero, siendo esta la causa porque no ha podido establecerse el hospital general de que se hizo particular recomendacion en la Memoria del año de 1835, porque en efecto, este establecimiento será sin duda un seminario de facultativos de donde saldrán excelentes profesores, que ocupen útilmente las plazas de los cirujanos del ejército y la de los hospitales militares. Si la paz se consolida en la República, y por su influjo se aumentan los ingresos del erario, se procederá sin demora á la ejecucion de una obra tan necesaria y benéfica para las tropas, á ménos que el Congreso Nacional se digne facilitar recursos

Digitized by Google

desde luego, en cuyo caso se realizará inmediatamente dciho establecimiento.

FORTIFICACION.

PARA poner á cubierto un pais de toda invasion enemiga es absolutamente necesario que se levanten fortalezas en los puntos que tanto la naturaleza como el arte indiquen como mas á propósito, para una vigorosa defensa. Este principio generalmente adoptado, es sin duda alguna el orígen de las fortalezas de S. Juan de Ulua, Acapulco y Perote; pero á la verdad ninguna de ellas fué construida con todas las reglas y perfeccion del arte de la guerra, ni tampoco con la solidez que tienen las de primer órden de la Europa. A pesar de esto, las fortalezas existentes en la República han hecho la defensa posible en los casos en que se han visto precisadas á ejecutarla. La de San Juan de Ulua en el año de 1825 resistió las hostilidades que se le hicieron por la plaza de Veracruz, hasta que habiéndose rendido por medio de una honrosa capitulacion, se enarboló por la primera vez en ella el pabellon nacional. Asimismo se defendió vigorosamente de las fuerzas francesas que la atacaron en el memorable dia 27 de Noviembre de 1838, en que acreditó la guarnicion que cubria aquel interesante punto, el valor y denuedo de que estaba adornada, despues de haber sufrido por largo tiempo las penalidades consiguientes á las escaseces, y á la vigilancia constante á que la habia obligado la presencia y preparativos hostiles de la escuadra bloqueadora.

El estado de la fortaleza de Ulúa es ciertamente deplorable por lo mucho que padeció su fábrica material con el fuerte y violento ataque que resistió en aquel dia. Cuando fué ocupada en el año de 1825 por las tropas mexicanas, ya necesitaba de grandes reparos, y lo mismo los demandaba hace tiempo, la fortificacion de la plaza de Veracruz, que por la debilidad y poca solidez de sus murallas y la imperfeccion con que fueron construidos sus baluartes, se constituyó en la clase de indefensable, como manifestó expresamente en el año de 1811 el ingeniero D. Miguel Constanzó. Por consiguiente, tanto la fortaleza como la fortificacion de la plaza de Veracruz necesitan grandes obras, para que se puedan poner en perfecto estado de defensa. El director general de ingenieros, que marchó en persona con gefes y oficiales del cuerpo de su mando, á practicar un formal y exacto reconocimiento de ambos puntos, ha manifestado la necesidad que hay de procederse á las obras convenientes, para que por medio de ellas se constituya á Veracruz en una plaza de primer órden. En su exposicion rebatió con la solidez propia

Digitized by Google

de sus conocimientos extensos, la opinion que despues de la rendicion de la fortaleza, se habia divulgado ligeramente de que ella debia demolerse, pues convencido por su propia vista de la necesidad é importancia que hay de conservarla, y la que existe igualmente de reponer la fortificacion de la plaza de Veracruz, formó el proyecto de la que deben tener ambos interesantes puntos, combinando por su medio una verdadera defensa. El Gobierno luego que se impuso del proyecto y del plano en que delineó exactamente su autor la fortificacion, se sirvió aprobarlo en todas sus partes y dictó en consecuencia las órdenes oportunas para su efecto; pero como quiera que para que se puedan realizar las obras que necesariamente deben emprenderse, se necesitan recursos suficientes para los cuantiosos gastos que deben asimismo erogarse, espera que las augustas Cámaras se sirvan designarle los fondos que hayan de sufragarlos, porque de lo contrario, ni la fortaleza podrá resistir otro ataque como el que sufrió, ni la plaza de Veracruz podrá ser defendida debidamente como lo exige su importancia. La experiencia que nos han dado los sucesos pasados, nos deben decidir á tomar con tiempo las precauciones convenientes, supuesto que á Veracruz se han dirigido siempre las miras del extrangero; y la violencia con que sucumbió Ulúa á las irresistibles fuerzas que la atacaron, no es dificil que sirva de un nuevo atractivo á los enemigos exteriores. Está, pues, en los intereses de la Nacion el poner los medios posibles para librar aquellos importantísimos puntos de nuevos ultrages; y para lograrlo, claro es que no se deben omitir ni aun los sacrificios mas costosos.

La fortaleza de Acapulco se halla asimismo muy deteriorada: hace treinta años que debió procederse á los reparos que desde entónces necesitaba para que se hubiera puesto en un regular estado de defensa. La indiferencia con que el Gobierno español vió esta grave necesidad en circunstancias en que se pudieron haber hecho los gastos indispensables para remediarla, originó que el mal fuera tomando incremento, y que se aumentase progresivamente con todos los sucesos acaecidos desde la guerra del año de 1810, habiendo cooperado igualmente los fuertes terremotos que con tanta frecuencia se sienten en aquel suelo. Hoy, pues, necesita de mayores reparos; y si en el año de 832 se calculó el gasto de las obras que debian emprenderse en la cantidad de 60.000 pesos, es indudable que en la actualidad debe ser mucho mayor para que quede repuesta de los defectos que tiene por su mala construccion.

La fortaleza de Perote no carece de algunos elementos para una regular resistencia, así como la ha hecho cuando se ha ofrecido, defendiéndose de las fuerzas que la han hostilizado. Tambien necesita de reparos considerables que indispensablemente deben hacerse en varias partes de aquel edificio, para evitarle la ruina que le amenaza. En él ha existido constantemente un depósito de armas de todas clases, de que se han provisto las tropas cuando las han necesitado; asimismo una maestranza de artillería, cuyos trabajos han sido siempre muy útiles, y siendo

Digitized by Google

tambien aquel sitio muy á propósito para el establecimiento de escuelas prácticas para los ingenieros y artilleros, el Gobierno procurará su establecimiento luego que se lo permitan las circunstancias.

La fortificacion de la plaza de Campeche es indudablemente una de las principales de la República. Se puede asegurar que su construccion se trató ejecutarla con sujecion á las reglas de arquitectura militar, y conforme á los principios científicos, designados para la defensa de las plazas. Hasta ahora no ha ocurrido un motivo para hacerla vigorosamente, y el Gobierno no duda que se ejecutará por su guarnicion con el honor que corresponde, siempre que sea atacada.

Luego que las tropas del Gobierno ocuparon la plaza de Tampico en donde se habia cimentado el foco de la revolucion, se acordó la construccion de un cuartel ó pequeña ciudadela para la guarnicion de aquel punto, con una fortificacion trazada y dirigida por oficiales facultativos. El principal objeto que ha llevado al Gobierno para establecerla, es el de evitar las asonadas á que propenden algunos genios inquietos que desgraciadamente habitan en aquel punto, y al mismo tiempo el de que por medio de dicha fortificacion se haga una defensa sistemada en el caso de ser invadida por algun enemigo exterior, obrando asimismo en los casos que ocurra, en combinacion con la fortificacion de la barra. En este establecimiento tendrá la tropa la comodidad posible de que habia carecido por la falta de un cuartel á proposito para su alojamiento: en el nuevo conservará su salud en buen estado, y en él se resguardará igualmente á los presos con seguridad. La obra deberá muy pronto comenzarse, adoptándose la economia posible en sus gastos para que sea menos costosa.

Aunque en diversas épocas se han construido fortificaciones en diferentes puntos de la República, segun lo han exigido las circunstancias de la guerra, el Gobierno no ha estado conforme con su existencia perpetua, y mucho menos con las de las capitales en donde no siempre son convenientes, y sí perjudiciales en algunos casos. Sin embargo, estando penetrado de la utilidad que producen las fortificaciones pasageras ó de campaña, adoptará su establecimiento en los puntos en que sean necesarias para su defensa; pero asimismo considera de suma importancia la reedificacion del fuerte de San Blas, que está enteramente destruido, por ser el único punto de defensa que ha tenido aquel puerto, é igualmente la construccion de otro proporcionado en el de Mazatlán.

Todas las costas de la República deberian tener sus fortificaciones permanentes en los puntos mas á propósito, del mismo modo que la tiene la isla del Carmen; pero como las continuas revoluciones que han agitado anteriormente, han sido un obstáculo insuperable para establecer aun las mas precisas, de esta falta se han prevalido los enemigos exteriores para insultar é invadir á la Nacion. No se puede negar que situándose las fortificaciones que convengan en las costas, se protejerá por medio de ellas

Digitized by Google

la introduccion de víveres, armamentos y demás pertrechos de guerra que se necesiten para algun punto, cuando no haya oportunidad para hacer por tierra las conducciones: se fomentará asimismo el comercio y la agricultura: se aumentará progresivamente la poblacion y la industria; y se sostendrá el decoro nacional con la dignidad que corresponde.

El abandono con que antes de nuestra Independencia se vieron seguramente los puntos mas interesantes del Departamento de Tejas, hizo que no se procediera á establecer en los tiempos de abundancia una fortificacion permanente, sujeta á las reglas de la arquitectura militar. El establecimiento de los presidios que se levantaron en aquellos tiempos, para que sirvieran de almacenes y de cuarteles á las tropas, y resistir á los bárbaros que carecian de artillería y solo peleaban con flechas y algunas armas de chispa, es lo único que se hizo, aunque desde entónces debian haberse previsto, no sin fundamento, las miras siniestras que se alimentaban con respeto á los terrenos de la provincia de Tejas por parte de los aventureros del Norte. En las circunstancias actuales en que se halla la Nacion, no se puede prescindir de levantar las fortificaciones necesarias, para evitar no solo las incursiones de los bárbaros, sino tambien los insultos de los rebeldes tejanos, que insolentes por las cortas y efímeras ventajas que anteriormente han conseguido sobre las tropas nacionales, aspiran á perpetuarse en aquellos vastos terrenos. Entretanto se establecen todas las fortificaciones que debe haber en el territorio de la República para su defensa exterior, se construirán en la frontera del Norte las muy precisas en los puntos que se consideren necesarios.

Las fortificaciones establecidas desde la época de la dominacion española, con el nombre de presidios, en diferentes puntos de los Departatos internos de Occidente, se hallan sumamente destruidas. Además de los fortines ó torreones que hay en cada presidio, se construyeron en el Departamento de Chihuahua otros tres, en los puntos del Cobre, San Carlos y Bado de piedra. El primero de estos tres probablemente habrá sido destruido y quemado por los indios bárbaros, por la falta de tropa suficiente para cubrir su guarnicion. Los otros dos tampoco se sostienen por tropas, pero se sirven de ellos para su defensa los vecinos que los tienen poblados, á pesar de que tambien están deteriorados en su fábrica material. Todas estas fortificaciones deben de reponerse para defender á los pueblos inermes de aquellos Departamentos, de las incursiones de los bárbaros, y para que al mismo tiempo sirvan de un punto de apoyo á las tropas en las expediciones que emprendan para su persecucion. Con el mismo objeto se deben construir cuatro fortines en los puntos de Cerro Gordo, Pelayo, el Jaralito y el Torreon en el Departamento de Durango. Todas estas obras son necesarias é importantes para la conservacion de la vida y propiedades de los vecinos de aquellas fronteras. El Gobierno procederá á ejecutarlas luego que el Congreso

Digitized by Google

general se sirva auxiliarlo de una manera positiva, á fin de que por medio de las obras que se emprendan se realicen sus benéficas miras, dirigiéndose igualmente no solo á los Departamentos expresados, sino tambien á los de Nuevo México y Californias, en los cuales dispondrá el establecimiento de algunas fortificaciones para su seguridad, con presencia de las noticias que tiene pedidas, para proceder con el acierto debido.

ESTADISTICA MILITAR.

PARA su formacion ha nombrado el Gobierno en 24 de Setiembre del año próximo pasado, una comision compuesta de un Presidente, que lo será el Ministro de la Guerra, de doce Vocales y de un Secretario; y la comision se ha dividido en dos secciones con el objeto de regularizar sus trabajos, á fin de que por este medio puedan realizarse con mas facilidad las importantes miras del Gobierno. Una seccion se denomina de Estadística y la otra de Geofrafia, y cada una tiene asimismo su Presidente y Secretario, y además pertenecerán á ellas los socios auxiliares y corresponsales que apruebe la comision. Aunque me persuado que no se ocultarán á la notoria sabiduría de las augustas Cámaras los felices resultados que deben producir los trabajos emprendidos por la misma seccion, no obstante considero conveniente manifestar algunos de los mas principales objetos que decidieron al Gobierno á establecerla.

La seccion de Estadística está trabajando para facilitar los conocimientos indispensables para la defensa nacional, designando los puntos que además de los que ya he indicado deban fortificarse, y aquellos en que mas ventajosamente puedan situarse en campaña las divisiones ó brigadas para cubrir una línea mayor de terreno: asimismo deberá señalar un guia seguro á los Estados Mayores de los ejércitos ó divisiones que se formen, á fin de que puedan dirigir con acierto la marcha de las tropas, fijándoles itinerarios exactos, cuyos resultados sean la precision y prontitud de sus movimientos: deberá tambien ministrar reglas seguras por las cuales se adquiera el conocimiento particular de los terrenos, temperatura y salubridad de cada uno, obstáculos que presenten para las marchas, posiciones y recursos que tengan y de los que carezcan para la subsistencia de las tropas, designando igualmente los caminos planos ó quebrados, boscosos ó abiertos, secos ó pantanosos, y si en su direccion ó inmediaciones hay rios permanentes ó estacionales, si son ó no badeables, señalando el tiempo y el lugar, y en fin, debe dar la seccion una idea que facilite los movimientos estratégicos, sin los cuales esta ciencia no puede producir los buenos efectos de multiplicar las fuerzas y batir á un enemigo superior en número, salvar los ejér-

Digitized by Google

citos, y afirmar la seguridad de las naciones. Además de estos bienes positivos al servicio militar, producirá igualmente la seccion otros datos y noticias interesantes, con las cuales indudablemente cooperará á la formacion de la Estadística general.

La seccion de Geografia tiene ya reunidos mas de doscientos planos y otros documentos pertenecientes á las costas y diversos lugares de la República, los cuales han de ser muy provechosos para la formacion de la Carta general que se está ya trazando, despues de haberse clasificado los planos y convenido en la proyeccion y escala en que debe de hacerse la Carta, que probablemente quedará concluida en este año. Asimismo existe en poder de la seccion un considerable número de itinerarios, memorias, escritos interesantes y curiosos, y otros documentos pertenecientes al ramo de que está encargada; y tengo la satisfaccion de anunciar á las Cámaras, que en la actualidad se ocupa detenidamente en la formacion del *ensayo de un Diccionario geográfico de la República*, cuyos trabajos son tanto mas necesarios, cuanto que con la variacion de nombres de varios lugares, ya hoy se ignoran muchos de los originales y apenas se conocen los nuevos. Finalmente, la seccion ha redactado con la mayor eficacia cuarenta artículos de datos ó noticias, que se han pedido á los Departamentos, pudiéndose asegurar que si los gobiernos de cada uno y demás funcionarios encargados de facilitarlos, corresponden al empeño de la comision de Estadística, concluirá brevemente sus trabajos, y el ejército y la República tendrá por ellos los medios necesarios para su defensa.

COMANDANCIAS GENERALES.

HASTA ahora no se han hecho sino muy cortas variaciones en las de los Departamentos internos; las demás de la República existen en el mismo estado, y seria necesario hacer una narracion molesta para especificar los diversos objetos á que tienen que dedicar su atencion. Con solo recordar que conforme á la ley de su creacion deben de ejercer todas las atribuciones que desempeñaban antiguamente las honerosas capitanias generales de provincia, no habrá quien deje de conocer la importancia de sus funciones. Estas autoridades son por lo mismo en el órden militar, las principales de los Departamentos, que con su celo, actividad y eficacia han impedido el desarrollo de las revoluciones sangrientas, intentadas con frecuencia por los enemigos del órden constitucional, y procurado evitar los progresos de las que han estallado por una fatal desgracia, á pesar de los medidas que han dictado para estorbarlo. Son, pues, dignos los Comandantes generales de toda consi-

Digitized by Google

deracion, y muchas poblaciones deben estarles reconocidas, porque á virtud de las enérgicas y oportunas providencias de estas autoridades, se han visto libres de los desórdenes de la anarquia y de los demás males que originan las revoluciones.

Además de las Comandancias generales, existen otras Comandancias con el nombre de principales, así como las que tienen á su cargo las fortalezas existentes en la República; pero tanto estas como aquellas están sujetas á las generales de los Departamentos á que pertenecen los puntos en que se hallan situadas. Los Comandantes principales y militares han trabajado eficazmente en evitar los trastornos políticos, cooperando tambien con sus servicios á impedir los progresos revolucionarios, á pesar de la sedicion que se ha procurado con toda eficacia hacer á las tropas de su mando por los secuases de la anarquia.

Desde que se extinguió el antiguo Estado Mayor general del ejército, el Gobierno estuvo instando para que por el Congreso general se restablecieran las Sargentías Mayores de las plazas, á fin de que pudiera hacerse en ellas el servicio con la exactitud y esmero que tanto recomienda la Ordenanza; pero como á pesar de sus instancias no llegó á expedirse la ley que habia pedido, haciendo uso de la facultad que se le concedió para organizar el ejército, expidió el decreto de 3 de Julio del año próximo pasado, en que para sistemar el servicio de las principales guarniciones, se establecen los *Cuerpos de Plana Mayor Oficinas de Detal*, los cuales deben ejercer las atribuciones demarcadas en el reglamento que se expidió para la Sargentía Mayor de la plaza de México en 12 de Noviembre de 1835, y además deben de ser empleados en los sorteos que se ejecuten en las poblaciones para los reemplazos del ejército. El Gobierno está persuadido de la utilidad que deben producir estos cuerpos para el arreglo del Detal de las plazas, y no duda que por medio de éllos se hará el servicio uniforme y con la debida puntualidad.

El decreto de 16 de Marzo del año próximo pasado, determina la distribucion del ejército en seis divisiones, declarando que los Generales en gefe de ellas podrán desempeñar las Comandancias genenerales de los Departamentos en que estén situadas las divisiones, siempre que así lo exijan las circunstancias, ó lo disponga el Gobierno. Es evidente que con esta medida luego que llegue á plantearse, se disminuirá el número de las Comandancias generales, porque suponiendo situadas las divisiones en el territorio de la República que está ocupado por quince Comandancias, claro es que estas quedarán reducidas á seis, debiendo haber además siete, distribuidas en los Departamentos de Yucatán, Chiapas, en los internos de Sonora, Sinaloa y la baja California, Chihuahua, con Durango y Nuevo México, Coahuila y Tejas y la alta Caifornia. Este nuevo arreglo deberá ponerse en ejecucion cuando estén organizadas las divisiones; y como las circunstancias políticas de la Nacion no han permitido ponerlo en práctica, tampoco se ha

Digitized by Google

podido proceder al nombramiento de los funcionarios que designa el mismo decreto para las divisiones y Comandancias generales que deben quedar en la República.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA MILITAR.

MUY poco debería hablar sobre este importante ramo en la milicia, cuando el Gobierno no ejerce intervencion alguna en él, pues lo único que puede hacer por sus facultades constitucionales, es excitar á los ministros de Justicia para que la administren prontamente, prestándoles asimismo los auxilios necesarios para la ejecucion de sus sentencias. Sin embargo, como la pronta y recta administracion de justicia influye de una manera eficacísima en la subordinacion y en la perfecta disciplina de las tropas, el Gobierno ha procurado adquirir un conocimiento, aunque escaso, de los términos en que se administra por la jurisdiccion militar, sin omitir hacer con frecuencia á los gefes respectivos la excitacion que depende de sus atribuciones y las mas eficaces recomendaciones; pero á pesar de ellas y de los constantes esfuerzos de los mismos gefes para destruir las causas que originan el entorpecimiento de los juicios, ve con el mas profundo sentimiento, que no puede ejercerse con la rapidez que se desea mientras no se allanen los obstáculos que aun impiden la velocidad con que deben sustanciarse y concluirse los juicios.

No ignoran las augustas Cámaras que este fué el principal objeto del establecimiento de los consejos de guerra, á cuyo tribunal están sujetos todos los militares por los delitos pertenecientes al servicio, segun se designa en la Ordenanza general del ejército. Por una desgracia verdaderamente lamentable, se han repetido los crímenes en los años anteriores, lo que ha originado la multitud de causas que se siguen por la jurisdiccion militar. Como los oficiales de los cuerpos, sin exageracion se puede decir, que se han renovado enteramente, no todos los que hay en la actualidad han podido adquirir la instruccion particular que se necita para la formacion de los procesos militares, de lo que necesariamente ha resultado que los pocos que la poseen completa, están recargados de causas que no pueden concluir á pesar de su dedicadion, siendo este el orígen de la paralizacion de los juicios.

La falta de letrados en la mayor parte de las Comandancias generales que asesoren en la jurisdiccion militar, es otro obstáculo que no siempre se puede allanar, y mientras no se subsane enteramente, no se podrá conseguir su pronto despacho. Solo las Comandancias generales que tienen sus asesores perpetuos, establecidos por las leyes, pueden

Digitized by Google

despachar con violencia las causas de su conocimiento; pero á las que no se ha provisto de iguales plazas no se les ha podido obligar á que las despachen con la misma velocidad. Los Comandantes generales que han carecido de asesores, han tenido que ocurrir á los abogados particulares, que no siempre se han prestado generosamente á desempeñar un servicio que ninguna utilidad les podia producir, y sí debia originarles por sus dictámenes la odiosidad consiguiente, echándose sobre sí el peso enorme de la responsabilidad por las sentencias que consultaron. Ni aun los jueces de distrito, que segun se habia dispuesto, debian desempeñar provisionalmente las funciones de asesores en las Comandancias generales donde no los hubiera perpetuos, han podido tampoco ejercer con toda puntualidad este nuevo encargo, porque naturalmente preferian el despacho de los asuntos propios de su juzgado, y despues de haberlos concluido se dedicarían al desempeño de los militares, de lo que precisamente ha venido á resultar el entorpecimiento de estos juicios. Por otra parte, no todos los letrados han hecho en su carrera literaria un estudio prolijo de la legislacion militar, no están tampoco perfectamente impuestos en la práctica que se observa en la sustanciacion de estos juicios, y el poco afecto que acaso se tiene á la carrera de las armas, no es dificil que haya retraido á algunos de adquirir un profundo conocimiento en los asuntos de la jurisdiccion militar; y de consiguiente muy pocos han de haber querido prestarse con frecuencia para su despacho.

Estos obstáculos no existen en los juzgados privativos de los cuerpos de artillería é ingenieros, que están organizadas con sus asesores, fiscales y demás dependientes necesarios para el ejercicio de sus funciones, por cuya razon en ellos se administra la justicia con prontitud y eficacia teniendo sus funcionarios la dulce satisfaccion de aliviar con su actividad en el giro de los juicios que han despachado la suerte desgraciada de los reos, cuyas causas han concluido con velocidad, en términos de que en el juzgado de la Direccion general de artillería muy pocas son las que se hallan pendientes.

En la Suprema Corte Marcial ha sido muy grande el entorpecimiento de los asuntos de que conoce, porque debiéndose componer de los ministros letrados de la Suprema Corte de Justicia y de los generales del ejército, no ha estado siempre completo el número de sus ministros militares. Esta falta no ha podido subsanarse para el despacho de los negocios que exclusivamente corresponden á la Sala de Ordenanza, que debe componerse de siete ministros y un fiscal, todos generales del ejército. La paralizacion de muchas causas de gravedad ha sido notoria, porque no pudiéndose ver en otra sala ni por otros ministros que por los militares solamente, no habiendo estado completo en diferentes ocasiones el número de generales que han debido formar la Oordenanza, y habiendo carecido por largo tiempo no solo del fiscal propietario, sino tambien del suplente, claro es que no ha estado en su arbitrio el remover los

Digitized by Google

obstáculos indicados. El Gobierno tampoco ha tenido autoridad para remediar estos males, y el único recurso que tenia lo puso en práctica en el mes de Diciembre anterior, dirigiendo al Congreso general la iniciativa correspondiente, en que propuso las medidas que juzga necesarias para la pronta expedicion de los negocios del conocimiento exclusivo de la Sala de Ordenanza, y para cubrir las faltas de los ministros militares de ella. No dudo que se servirá despacharla con la brevedad que exige el importante objeto á que se contrae.

La complicacion de las leyes militares, el desórden en que se hallan en sus diversos códigos, y la dificultad que debe ocurrir á los juzgados del fuero de guerra para hacer una exacta calificacion de todas las que no hayan sido ni sean del todo conformes á las fundamentales que han regido á la Nacion, son tambien otros obstáculos insuperables que no solo han de haber entorpecido la pronta y recta administracion de justicia, sino que al mismo tiempo los jueces y magistrados de los tribunales militares se han de haber visto en grandes conflictos para pronunciar sus fallos. En la práctica que tuvo el extinguido tribunal de la guerra, de los negocios criminales de que conoció, pudo advertir claramente los perjuicios que origina lo complicado de la legislacion militar. Al tiempo de su extincion manifestó al Gobierno que por esta causa habian ocurrido casos en que se aplicaran á un reo artículos de Ordenanza que estaban modificados por disposiciones posteriores, y que á no haber sido por la juiciosa prevision y pericia del mismo tribunal, hubiera sufrido el desgraciado reo la última pena á que habia sido condenado. Una exposicion tan importante produjo el establecimiento de una Junta de generales, gefes y letrados, en que á virtud de sus conocimientos en la legislacion militar, se arreglasen bajo el plan y método mas facil, las variaciones que habia sufrido la Ordenanza, insertando asimismo las cédulas, pragmáticas y órdenes que aunque estaban citadas por el general español D. Felix Colón en su utilísima obra de Juzgados militares no se hallaban aglomeradas á ella, y para que asimismo revisase la Junta los formularios de procesos de esta obra, proponiendo en consecuencia las medidas legislativas y gubernativas que creyera mas convenientes, á fin de que pudiera arreglarse el ejercicio de la jurisdiccion militar de una manera franca, clara y sin los inconvenientes que hasta entónces habia tenido.

Luego que se reunió la Junta, conoció la importancia del objeto de su creacion; y deseando dar el lleno debido á las miras del Gobierno, comenzó sus trabajos con tanto empeño y eficacia, que en poco tiempo formó cinco tomos de decretos y otras disposiciones por órden alfabético y cronológico; pero cuando estaba mas dedicado no pudo continuar sus útiles tareas por no habérsele podido ministrar los auxilios necesarios, cuya falta originó que hubiesen estado paralizadas por algun tiempo, hasta que en el mes de Setiembre anterior volvió á continuarlas á excitacion

Digitized by Google

del Gobierno, comenzando por una escrupulosa revision del archivo perteneciente á la extinguida Junta de redaccion de Ordenanza, habiendo agregado igualmente á los tomos referidos, algunas leyes y órdenes que les faltaban; y asimismo está trabajando varios formularios para la instruccion de las causas militares, que hagan en efecto mas breves los juicios que se siguen por esta jurisdiccion, á fin de que las personas que han emprendido ó se dediquen en lo sucesivo á la profesion de las armas, tengan reunidas en una sola obra todas las leyes y órdenes que necesitan.

INDULTO.

Ni las penas con que anteriormente se castigaba la desercion, ni las que se designaron en el decreto de 29 de Noviembre de 1838, han podido ni podrán contener este crímen, cuando las escaseces obligan á cometerlo aun á los soldados mas honrados del ejército. La miseria tan frecuente que ha padecido la tropa, ha influido en ella mucho mas que el temor de las penas; y de aquí es que innumerables valientes mexicanos, despues de haber prestado útiles servicios y aun derramado su sangre en defensa de las leyes y de las libertades públicas, anden algunos prófugos y errantes por los bosques y desiertos, y otros existan ocultos en las poblaciones, temerosos del castigo designado por las leyes. Ellos no pueden considerarse acreedores á él, porque la necesidad que experimentaban los impulsó á cometer la desercion en circunstancias en que no podian esperar el remedio que urgentemente demandaba en sus miserias; y aun cuando en la realidad no se juzguen inocentes, tampoco pueden reputarse por verdaderos delincuentes; pero la incertidumbre en que se hallan de la consideracion con que debe tratárseles y el justo temor de que se les impongan las penas establecidas para el delito de desercion, son seguramente los obstáculos que tienen para presentarse á sus cuerpos, de lo que debe resultar que esta porcion de mexicanos en lugar de ser útil, será perjudicial á la pátria.

Las consecuencias que han originado las escaseces, son notorias á la sociedad que ha visto los padecimientos y admirable sufrimiento de las tropas, y no ignora tampoco la exasperacion que produce la miseria, particularmente cuando recae en personas á quienes por razon de su ejercicio debe proporcionarse los medios necesarios para una moderada subsistencia. Las tropas acosadas por la necesidad, es indudable que se han de haber visto impulsadas á romper los diques de la subordinacion y disciplina, porque la miseria ha sido asimismo un fuerte estímulo para precipitarlas á toda clase de excesos, hasta el grado de abusar de las armas depositadas únicamente en sus manos para la defensa nacional y el sostenimiento de las

Digitized by Google

leyes. El delito de desercion es acaso lo menos malo que han podido cometer los soldados cuando por largo tiempo han carecido de sus cortos haberes, y estos desgraciados son los que deben excitar la compasion del Congreso general. Las quejas que producen no pueden desatenderse por ser constantes las privaciones que han sufrido aun en los mayores peligros. Seria en efecto la mayor crueldad si despreciándose las circunstancias que concurrieron para que se separaran de sus cuerpos, se les aplicaran rigurosamente las penas designadas para la desercion; pero como el Gobierno por sus facultades constitucionales no puede dispensarlas, ha acordado con el Consejo la iniciativa que incluyo con el número 16, en que impetra de las Augustas Cámaras un indulto para los desertores de la milicia activa y permanente. Las circunstancias que concurren para que se dignen otorgar esta gracia y la natural clemencia de los dignos representantes del pueblo en favor de unos soldados que merecen su consideracion, fundan la esperanza del Gobierno, que no duda la concederán, atendiendo al mismo tiempo á que por medio del indulto se aumentará la fuerza de los cuerpos del ejército con el número de desertores que probablemente se presentará á disfrutarlo.

INVALIDOS.

Nada es mas justo y equitativo que proporcionar á los fieles servidores de la pátria algun descanso, cuando por su avanzada edad ó por los achaques que han contraido en el servicio, se hallan absolutamente impedidos de continuar en él. Los soberanos de la Europa teniendo en consideracion á los militares ancianos llenos de cicatrices y de gloria, les han procurado los auxilios necesarios en sus enfermedades, librándolos de la miseria á que habian quedado sujetos; pero la Nacion, que por decirlo así, ha hecho mas ostentacion de la proteccion que les ha dispensado, ha sido sin duda la Francia, en cuya capital se estableció en el reinado de Luis XIV un suntuoso edificio con todas las comodidades necesarias, para que los individuos de sus ejércitos disfrutasen de ellas en los últimos dias de su vida. La Inglaterra y aun los Estados-Unidos de América tambien han dispensado su proteccion á sus soldados; y la España asimismo ha procurado desde tiempos muy remotos, proporcionar á los que han militado bajo sus banderas, un retiro descansado en recompensa de sus servicios, haciendo participantes de esta gracia á las tropas de las Américas. Este fué el origen del cuerpo de Inválidos en México, que se creó en el año de 1774, con dos compañias sin número determinado de plazas, á las cuales en el de 1779 se les dió un reglamento muy adecuado á aquellos tiempos, por el que subsistieron sin variacion alguna hasta el año de

Digitized by Google

1829, disfrutando de la tranquilidad y sosiego que les proporcionaba su retiro, habiéndose aumentado su número con los beneméritos patriotas que al concluirse la grande obra de nuestra Independencia resultaron inútiles para continuar en el servicio activo de las armas.

Las circunstancias políticas que ocurrieron en el citado año de 829, obligaron á los inválidos á ofrecerse expontanea y libremente para cooperar con nuevos servicios á la defensa de la pátria, que habia sido invadida por las fuerzas españolas. Este rasgo de entusiasmo patriótico no podia ser desechado, era pues preciso admitirlo, y aceptando el Gobierno tan generosa oferta, los organizó en términos de que sus servicios fueran verdaderamente útiles á la pátria. Al efecto dispuso en virtud de las facultades extraordinarias con que estaba autorizado, que de las dos compañias de inválidos y de los individuos retirados á dispersos en esta capital y en sus inmediaciones, se formará un batallon que llenó de entusiasmo á los mexicanos. El noble uso que hizo el Gobierno de las expresadas facultades en la organizacion de este cuerpo, mereció la aprobacion de las Augustas Cámaras en la ley de 15 de Febrero de 1831, y desde entónces continuó sirviendo con utilidad hasta el de 1833 en que se decretó su extincion; pero á poco tiempo se organizó de nuevo para que contribuyera con sus servicios á la conservacion del órden público.

Así lo ha ejecutado exáctamente, porque habiéndose puesto sebre las armas en el mes de Julio de 1834, ha permanecido constante hasta fin del año próximo pasado, haciendo con fidelidad el servicio activo á que se ha destinado, cubriendo las guardias de puntos interesantes aun en los dias de mayor peligro y efervescencia que han ocurrido en esta capital, que sin duda alguna es deudora á los inválidos de los importantes servicios que en union de otras tropas le han prestado, para librarla de los proyectos revolucionarios. Los inválidos, pues, han sido el escollo en que se han estrellado las maquinaciones de los enemigos del órden que nunca pudieron debilitar su firmeza verdaderamente loable, porque estos honrados militares á pesar de las escaseces, han desempeñado el servicio con la misma actividad que las demás tropas, sin dispensárseles ninguna de las penosas fatigas que se experimentan en esta guarnicion; por lo mismo son ciertamente dignos de toda consideracion, y como se dijo justamente en la Memoria del año de 1831, ningun descanso seria mas á propósito para ellos, que el que debian encontrar en la gran Casa nacional que se mandó establecer en el año de 1829. El Gobierno ha deseado constantemente tener rentas de que disponer con libertad para formar los fondos, que deben sostener un establecimiento tan grandioso y tan benéfico para los militares; pero ya que no le ha sido posible realizar sus deseos, por lo menos ha procurado proporcionarles el alivio que en justicia han merecido exhonerándolos de las fatigas del servicio activo de las armas.

En efecto, el batallon de Inválidos no podia ya subsistir por mas

Digitized by Google

tiempo bajo el pié en que se hallaba, tanto por la organizacion imperfecta que tenia, como porque diariamente se disminuia su fuerza, y la que le habia quedado no era bastante para las atenciones á que se le habia constituido, y el erario estaba gravado con el pago de sus haberes. Por otra parte, la equidad exigía ya dar á esta benemérita tropa, el descanso de que se le habia privado cuando se habia necesitado de sus servicios, designándoles únicamente para lo sucesivo los que fueran compatibles con su situacion, y estas consideraciones decidieron al Gobierno á decretar su arreglo defintivo en 3 de Octubre anterior. En consecuencia ha quedado reducido el batallon á la Plana Mayor y á cuatro compañias con los gefes y oficiales respectivos y el número de tropa que se expresa, sin obligarse á ningun individuo á que precisamente subsista en el cuerpo, porque los que no quieran continuar en él, están en libertad de separarse para disfrutar su retiro en clase de dispersos en el parage que les acomode, y los que formen la fuerza de las compañias, solo quedarán obligados á prestar un servicio puramente pasivo, á excepcion de los casos extraordinarios en que sea necesario ocuparlos activamente, porque esté amenazada ó alterada la tranquilidad pública de esta capital. A cada clase se han designado los goces que han de disfrutar en lo sucesivo, con los cuales se ha creido habérseles proporcionado algun descanso, annque corto, porque tampoco han permitido mas las circunstancias en que se halla la Nacion. El Gobierno ha procurado proporcionar en la formacion del nuevo reglamento, no solo las ventajas posibles á los veteranos de la independencia que existen en el cuerpo de Invalidos, sino tambien con la reduccion que ha hecho, ha economizado al erario algunos gastos, pues es claro que los que tiene que erogar en lo de adelante, no han de ser tan grandes como los que tenia que hacer bajo el pié en que se hallaba el batallon. Ultimamente, con la nueva organizacion que se le ha dado, se contará siempre con esta tropa aguerrida y de toda confianza, para los casos ejecutivos que se ofrezcan en esta capital, estando entre tanto ocupada en un servicio análogo á su situacion. El Gobierno cree haber hecho todo lo posible en beneficio de tan dignos militares, no omitiendo en su obsequio recomendarlos eficazmente, para que las augustas Cámaras se dignen dispensarles las demás gracias que juzguen convenientes y á que son acreedores por sus constantes, patrióticos y desinteresados servicios.

RETIRADOS.

El crecido número de gefes, oficiales é individuos de tropa de todas clases que se hallan retirados del servicio es uno de los grande gastos que reporta la Hacienda nacional. Es verdad que de los haberes que

Digitized by Google

respectivamente gozaban antes de retirarse, se suponia que se les hacia los correspondientes descuentos para el fondo de inválidos, del cual deberían pagarse las asignaciones de sus retiros, si efectivamente existiera dicho fondo; pero como quiera que en realidad no lo ha habido de muchos años atrás, porque tampoco han sido efectivos los descuentos, claro es que los cortos ingresos del erario han tenido que reportar el pago material de las pensiones. El orígen de un gravámen de tanta consideracion, ha sido indudablemente la facilidad que han tenido algunos gefes y oficiales del ejército para conseguir sus retiros, particularmente desde el año de 1821, en que comenzaron á obtenerlos con arreglo al decreto de las Cortes de España de 11 de Noviembre de 1820, pues aunque el Congreso mexicano dispuso en 4 de Setiembre de 1823, que á los que lo solicitaran, se les exigiese tres años de servicio en su última clase, de manera que si no los contaban en ella, se les concediera con el goce de la inmediata anterior, esta traba disminuyó muy poco el número de pretendientes, ó por mejor decir, el efecto que produjo fué que demoraran sus solicitudes por algun tiempo; pero no destruyó la facilidad que les dió aquella ley para pedir sus retiros cuando les acomodara ó cumplieran con el abono de once años del tiempo doble de campaña, las épocas señaladas para obtenerlo: de lo que ha resultado que muchos gefes acreditados por su instruccion, valor y demás circunstancias recomendables, y otros oficiales acaso de lo mejor que habia en los cuerpos, se separaron de la carrera cuando aun podian haber prestado sus útiles servicios á la pátria.

En vista de esto el Gobierno por fin llegó á penetrarse de la necesidad que habia de poner un dique que contuviera para lo sucesivo ese flujo que habian tenido los oficiales del ejército para retirarse del servicio, acaso sin otra causa legítima algunos, mas que la de su voluntad; y consideró que asimismo era necesario que en lo de adelante para concedérselos, justificaran hallarse inútiles para desempeñar las fatigas propias de sus empleos; y en consecuencia estableció por punto general en el decreto de 16 de Marzo que para lo sucesivo no se concedan retiros sino á los que se inutilicen por heridas, achaques y enfermedades ó que no tengan las cualidades que la Ordenanza requiere para el exacto desempeño de los empleos. La medida no puede ser mas justa, porque por ella se evita que se retiren del servicio los buenos gefes y oficiales de los cuerpos: no quedarán en ellos los que carezcan de los requisitos necesarios de que deben estar adornados; y los que estén verdaderamente impedidos para continuar en las fatigas de su clase, lograrán por medio del retiro la recompensa debida á sus servicios. Con esta providencia deberá disminuirse el número de retirados; y habiendo dispuesto el Gobierno que los que tengan la actitud necesaria sean colocados en destinos proporcionados de las rentas nacionales, es indudable que á la Hacienda pública se desahogará en lo posible del gravámen que reporta interin se capitalizan los

Digitized by Google

retiros, en cuyo caso podrá cesar enteramente. Y con respecto á los diversos reglamentos que rigen para concederlos á las diferentes clases del ejército, el Gobierno considera conveniente su reforma reuniéndose en uno solo, en que se fijen las épocas, circunstancias, y condiciones con que se deban conceder, estableciéndose asimismo el goce de las pensiones con proporcion á las clases y sueldos, y adoptándose igualmente las economias posibles, en términos de que los goces no sean tan gravosos. Al efecto se formará el proyecto respectivo, que tendré el honor de pasar á las augustas Cámaras para su suprema deliberacion; pero entretanto no puedo menos que recomendarles con el mayor encarecimiento á los militares que están ya retirados del servicio para que se dignen señalarles fondos seguros y suficientes, de los cuales se les paguen sur retiros con toda puntualidad, porque en la ley que dispone la distribucion del quince por ciento que deben de pagar los efectos de consumo, no se hace mencion alguna de los retirados, y no es justo ni equitativo que continúen por mas tiempo sufriendo las miserias tan grandes que han experimentado hasta ahora, despues de haber sacrificado lo mas precioso de sus vidas en el servicio nacional, y de haber derramado su sangre para el logro de la Independencia y establecimiento de las supremas autoridades mexicanas, sin que á la Hacienda pública se le haya ahorrado el satisfacer los haberes de ellos, porque al fin ha tenido que pagar á los agiotistas, los que han comprado por la décima parte de su importe á los mismos retirados en sus mayores aflicciones.

MONTEPIO MILITAR.

El establecimiento del montepio militar ha sido sin duda una de las fundaciones mas benéficas y filantrópicas de las que existen en la República, porque por ellas se ha proporcionado á las familias de los generales, gefes y oficiales del ejército, y de otros funcionarios y empleados incorporados en él, que quedan en la horfandad por la muerte de sus padres, maridos ó hijos, un auxilio con que puedan ayudarse para su futura subsistencia. La conmiseracion que hácia estas familias tenia el rey de España por la justa consideracion que le merecian los servicios de los causantes, lo decidió á consignar para aumento de los fondos del monte una pension anual de su erario, y asimismo el 20 por 100 del producto de espolios y vacantes de las mitras de aquel reino, y todo el de las medias anatas eclesiásticas de los dominios de Indias, y otras asignaciones, para que de todas ellas se formaran los fondos respectivos y se hicieran con puntualidad los pagos de las pensiones. El Gobierno mexicano que en nada cede á los sentimientos piadosos y justos del monarca es-

Digitized by Google

pañol, siempre ha tratado con la consideracion á que son verdaderamente acreedores las familias de los militares y demás empleados incorporados en el montepio de ellos; pero como sus fondos hace tiempo que han estado refundidos en la masa general del erario, habiendo sido tan grandes las escaseces no ha podido atenderlas con la puntualidad que hubiera deseado en el pago de sus pensiones, y sí se ha visto en la sensible precision de suspendérselos en algunas ocasiones por la absoluta falta de numerario ó darles únicamente en otras los cortos auxilios que han permitido las pocas existencias é ingresos de la Hacienda nacional. El Gobierno hará todos los esfuerzos posibles para proporcionarles mayores auxilios, porque está penetrado de las miserias tan grandes que experimentan constantemente las viudas y huérfanos de muchos militares, que fueron víctimas de su civismo en los campos del honor. Su natural compasion hácia los desvalidos, no le puede permitir verlos con indiferencia, porque su suerte infeliz excita aun la de los corazones mas duros; pero al mismo tiempo considera que de nada servirá se haya fijado la cuarta parte del sueldo de los causantes para el señalamiento de las pensiones, segun se declaró en el decreto de 19 de Febrero último, si continúan careciendo de sus goces, y por lo mismo recomienda eficazmente á la alta consideracion de las Cámaras á las familias expresadas, á fin de que penetrándose de su triste y lamentable situacion, se dignen atenderlas designando recursos suficientes, para que siempre se les haga con puntualidad el pago de sus pensiones, y proporcionarles por este medio el corto descanso de que ciertamente son muy dignas.

INSTRUCCION PRIMARIA.

En el siglo de las luces, cuando se marcha por la carrera de la civilizacion á pasos agigantados, y cuando por todos los Departamentos de la República se hacian sentir sus efectos, no era posible ya que se tolerase por mas tiempo la falta de instruccion de las tropas mexicanas en los primeros rudimentos de la educacion civil. Por una desgracia verdaderamente lamentable, muy pocos de los individuos de ellas habian poseido anteriormente estos principios tan necesarios, y por esta causa han carecido los cuerpos desde tiempos remotos, de sugetos capaces y á propósito para ocupar las plazas de cabos y sargentos. Los sentimientos filantrópicos del finado general D. Miguel Barragán, le hicieron concebir en la época en que ocupó la presidencia, el noble proyecto de subsanar una falta nada benéfica al ejército. Al efecto se decidió á adoptar el establecimiento de escuelas de primeras letras en los cuerpos de la milicia permanente y activa, y para poderlo realizar con éxito feliz

Digitized by Google

dispuso se organizara en esta capital un plantel que en corto tiempo produjera el número competente de preceptores, de los mismos individuos de tropa que establecieran en los cuerpos la enseñanza primaria por el mismo método. Este plantel fué la escuela normal que produjo efectivamente los mas felices resultados por el órden tan sencillo y oportuno con que se organizó el aprendizage, á fin de infundir facilmente el conocimiento de las primeras letras, á unos hombres que parecia imposible pudieran recibirlo por su avanzada edad, falta de educacion civil, y por las distracciones á que comunmente se entregan los que siguen la carrera de las armas. No obstante, en la escuela normal adquirieron los primeros alumnos adelantos verdaderamente admirables, como lo acreditaron en el exámen público que á poco tiempo de instalada, sufrieron con asombro y aplauso general; y aunque posteriormente se vió obligada á suspender sus trabajos por algun tiempo, al fin volvió á continuarlos por disposicion del Gobierno, y ha permanecido desempeñándolos hasta el dia.

Los progresos de tan interesante como útil establecimiento, han inferido un golpe fuertísimo á los injustos enemigos del ejército, porque por los exámenes públicos de los alumnos es preciso que se hayan convencido de que el Gobierno á la vez que ha anhelado y trabajado constantemente para que las tropas adquieran todas las virtudes militares de que deben estar ricamente adornadas para el exacto desempeño de sus deberes, asimismo les ha procurado con el mayor empeño y eficacia, una educacion civil y moral por medio de la instruccion primaria, que los constituya en tan buenos ciudadanos, como dignos soldados de la pátria. Y á fin de que este establecimiento tuviera la estabilidad legal de que habia carecido desde su creacion, expidió el Gobierno el decreto de 24 de Junio del año próximo pasado, en que se la dió de una manera verdaderamente honorífica, designando al mismo tiempo el gasto que deberá erogarse en la escuela normal y en la de los cuerpos, que á lo sumo podrán ascender á 36.000 pesos anuales, cantidad muy corta con respecto á los frutos tan provechosos que deberán producir al ejército. Las escaseces del erario no han permitido hasta ahora establecer las de los cuerpos, para las cuales hay ya en la normal el número suficiente de preceptores; pero el Gobierno no omitirá sus esfuerzos hasta plantearlas, á lo que cooperará eficazmente la junta sub-directora de este establecimiento, muy digna de elogio por el empeño con que lo ha sostenido, y por la actividad con que promueve por medio tan laudable el progreso de la civilizacion en la milicia.

Digitized by Google

CAPITALIZACION.

UNO de los males que han originado á la República las continuas revoluciones que desgraciadamente hemos sufrido desde el año de 1821 hasta la fecha, ha sido la de haberse creado en cada una de ellas un gran número de empleados civiles y militares que gravan al erario nacional con los exhorbitantes sueldos que disfrutan. Asimismo se ha gravado á la Hacienda pública con los retiros y pensiones militares que justamente se han concedido en todas épocas en recompensa de los servicios que respectivamente se han prestado. Tantos acreedores al erario nacional, dificilmente podrán estar pagados, porque sus goces ascienden á mas de un millon de pesos al año, para lo cual no pueden alcanzar sus cortos ingresos; pero no siendo justo ó conveniente que se les prive de lo que adquirieron á costa de largos y recomendables servicios, y algunos de sangrientos sacrificios, el Gobierno deseando proporcionarles un arbitrio positivo, con el cual puedan subsistir medianamente en lo sucesivo, conciliando al mismo tiempo los intereses del erario, está tratando de formar, con acuerdo del Consejo, la iniciativa correspondiente, en la cual pedirá al Congreso general la facultad competente para capitalizar los sueldos de los empleados civiles y militares que lo soliciten, comprendiendo en los primeros á los cesantes, jubilados y pensionistas: en los segundos á los inválidos, retirados y capellanes; y en ambas clases á las personas, que disfrutan montepio civil y militar. En la iniciativa se propondrán los medios que se consideren necesarios para formar los fondos que deban sufragar los pagos de las capitalizaciones, y asimismo se manifestará el cómputo que deberá formarse para concedérselas, con arreglo al cálculo de las probabilidades de la vida, segun demostrará la lista que incluiré con la misma oportunidad. El Gobierno se promete que adoptada en los términos en que esté concebida, dentro de pocos años se verá libre la Nacion de un gravámen tan grande como el que reporta en el pago de tantos sueldos, y los empleados que los capitalicen podrán establecerse para lo sucesivo de una monera constante que indefectiblemente los librará de la miseria. Si en vez de prodigarse en las revoluciones los empleos y retiros, se hubiera adoptado una medida económica como la que se propone, ni la Hacienda pública estaría tan recargada de atenciones como se halla, ni tantos servidores de la pátria gemirían bajo el peso de la indigencia, ni tampoco perecerían en la horfandad las familias de otros que dignamente se sacrificaron en su servicio. Se puede asegurar, que otorgada que sea por las augustas Cámaras la capitalizacion, se apresurarán los militares cansados de las fatigas de las armas, y los demás empleados cargados de años de servicios, á obtener por medio de ella algun descanso en los últimos dias

Digitized by Google

de su vida, y dejar igualmente á su familia un racurso seguro que les proporcione su futura subsistencia. El Gobierno se complace al considerar los bienes que deberá producir un proyecto tan benéfico para los empleados civiles y militares, y asimismo tan ventajoso para la Hacienda pública; y se lisongea igualmente de que será aprobado por el Congreso general lo mas pronto posible.

ESTADO DE LA GUERRA.

La mayor felicidad que pueden tener las naciones es la de verse libres de los estragos de la guerra, que necesariamente les origina su destruccion y ruina. Nuestra pátria hace muchos años que no ha disfrutado constantemente de los inestimables bienes de la paz, y en lugar de esta, se han sucedido frecuentes convulsiones políticas que la han interrumpido. La guerra de los indios bárbaros en los Departamentos internos de Oriente y Occidente, ha causado á los pueblos de aquellas fronteras las mayores desgracias. La humanidad se estremece al saber los horrendos y enormes asesinatos que cometen tan feroces enemigos. El Depertamento de Chihuahua es uno de los que mas han sufrido las depredaciones y crueldades de los Apaches, cuyas incursiones han llegado á extenderlas hasta las cercanias de las fronteras del de Durango. Estos bárbaros sanguinarios, nada perdonan, todo lo destruyen, y su mayor complacencia la tienen cifrada en su ferocidad y bandalismo. El medio mas seguro para hacer la guerra á tan cruel enemigo, es el que se estableció en el reglamento de 10 de Setiembre de 1772, expedido para las tropas presidiales, porque en él se designan los términos en que debe hacérseles para reducirlos á la paz y evitar los graves daños que causan á las poblaciones. En Chihuahua se ha formado una expedicion de varios vecinos de aquel Departamento para atacar á los bárbaros en sus propios Aduares. El Gobierno aunque ha formado un concepto favorable de esta expedicion, no puede dejar de conocer que ella solamente no es bastante para evitar en lo sucesivo que los indios vuelvan á emprender con mayor vigor sus hostilidades, luego que vean que se retiran á sus hogares las fuerzas que fueron á atacarlos, porque ellos no pueden repetir con frecuencia sus expediciones. Las únicas que pueden hacerlo con ventaja positiva, son las tropas de las compañias presidiales, por las circunstancias particulares que en ellas deben concurrir, como que fueron exclusivamente creadas para este objeto. Las campañas que se emprenden contra los bárbaros, son muy distintas de las que origina cualquiera otra guerra, y de aqui es, que las tropas permanentes y activas, que son ciertamente muy útiles para esta, no son siempre todas muy á propósito

Digitized by Google

para aquella. Asi lo ha acreditado la experiencia en algunos de los diversos casos en que la necesidad ha exigido que se haya echado mano para la guerra de los indios, de otra clase de tropas distintas de las presidiales, las cuales despues de haber trabajado y sufrido las penalidades consiguientes, no pudieron conseguir siempre grandes ventajas en sus largas y penosas expediciones. Por estas razones la medida mas acertada es la de reponer las compañias presidiales, bajo el pié de fuerza que les designó el decreto de 21 de Marzo de 1826, proveyéndoseles de las armas, caballos, vestuarios y monturas que deben tener conforme á su particular reglamento, y pagándoseles asimismo con la puntualidad posible sus haberes, para que de este modo, puedan ejecutar con frecuencia las largas y dilatadas campañas, que son tan necesarias para reprimir y castigar á los bárbaros. El estado actual de las compañias es muy triste: su fuerza es tan insignificante, que se puede decir está reducida á nulidad: carecen de las cabalgaduras que debe tener cada plaza para expedicionar con frecuencia, y el poco armamento que tienen, está muy deteriorado, y acaso el fusil que usan no es ya el mas propio, por lo que el Gobierno procurará proveerlas del ingles ó del rifle para que puedan oponer igual alcance á esta clase de armas que son ya las que manejan los indios, sin perjuicio de que se levanten lo mas pronto posible los fortines que he indicado para librar á los pueblos de las fronteras de nuevas incursiones, y de que al mismo tiempo se dicten las medidas que exige la seguridad y defensa de aquellos habitantes.

La guerra tan justamente emprendida por la Nacion Mexicana en fines del año de 1838 contra la Francia, se sostuvo con la firmeza y dignidad que correspondian, y se habria continuado con el mayor ardor y entusiasmo si las desavenencias suscitadas entre ambas naciones no hubieran terminado felizmente por el convenio celebrado en Jalapa el 9 de Marzo último, entre los ministros plenipotenciarios de la República y de la Francia. A virtud de este convenio volvieron á ocupar las tropas mexicanas la fortaleza de Ulúa, en donde se enarboló de nuevo el Pavellon nacional que con tanta heroicidad habia sido sostenido en aquel punto. Los buques de la escuadra de Francia zarparon del fondeadero de Anton Lizardo, que habian ocupado por largo tiempo; y habiéndose levantado completamente el bloqueo, quedaron libres los puertos del mar del Norte de la República, para recibir las cuantiosas embarcaciones de diferentes puntos de la Europa y de la América del Norte, que á poco tiempo se presentaron en ellos. La plaza de Veracruz fué asimismo cubierta nuevamente por el ejército nacional, la guerra con la Francia quedó enteramente concluida, y la paz debió consolidarse por medio de la ratificacion del convenio.

En efecto se ractificó por el gabinete de las Tullerías; pero al mismo tiempo se ha reconocido por él á Tejas, como Nacion independiente de la República Mexicana. Este paso no debia esperarse de una

Digitized by Google

potencia que acababa de celebrar la paz con México por medio de unos tratados solemnes que garantizaban de una manera satisfactoria la perfecta armonia que debe reinar entre los súbditos de ambas naciones. El ministro enviado de la República cerca del gobierno de S. M. el Rey de los franceses, ha hecho las protestas oportunas por un acto en que se ha ofendido á la dignidad nacional. El Gobierno espera tener una completa satisfaccion; pero si se interrumpen las relaciones amistosas y se preparan á la Nacion otras hostilidades, ella sabrá resistirlas con firmeza, porque las tropas mexicanas acostumbradas á la guerra, no temerán emprenderla cuando se les provoque nuevamente, así como han estado dispuestos á conservar la armonia y la paz siempre que se les ha invitado para estos inapreciables goces.

Despues de terminada la guerra de Francia el año próximo pasado, dedicó su atencion el Gobierno á concluir con la civil, que habia tomado incremento por los auxilios que se habian proporcionado los principales cabecillas de las masas armadas, con el especioso pretexto de retrogradar á la Nacion al sistema federal. En consecuencia se formaron diversas divisiones de las tropas que estaban ya expeditas, para que por las armas se hiciese volver al órden á los descarriados, en el caso de que no lo verificasen por medio del convencimiento y lenidad. Con este objeto marchó para Tampico el Exmo. Sr. Presidente, y al mismo tiempo en que allá operaba, trabajando incesantemente para conseguir las justas y benéficas miras que lo obligaron á separarse de la administracion, entónces puntualmente fué cuando las tropas que habian marchado por distintos rumbos, batieron y derrotaron completamente en el pueblo de Acajete y hacienda de San Miguel Lablanca á las fuerzas que mandaba un caudillo desgraciado. Posteriarmente se rindieron á las del Gobierno por medio de capitulacion y sin efusion de sangre, las que sostenian los principales puntos de Tampico y Tuxpan; de suerte que con ambas jornadas se creyó con bastante fundamento, que muy pronto quedaria terminada la revolucion. Si la accion de Acajete fué gloriosa para los militares que la sostuvieron, no ha sido menos meritoria, y sí muy recomendable, la jornada de Tampico para los que la ejecutaron, siendo evidente que por el éxito feliz de ambas expediciones se libró á la pátria de los inmensos males que le hubiera causado el progreso de la revolucion.

La que estalló en el Departamento de Yucatán ha sido sofocada en su orígen por la actividad con que se procedió por aquellas autoridades, habiendo logrado que los promovedores fueran batidos y derrotados en los pueblos de Tizimin y Socupo. Igual suerte deberán tener muy pronto las gavillas que vagan por el Departamento de Michoacan, por la constante persecucion que les hacen las tropas del Gobierno, con lo que quedará enteramente tranquilo el Departamento. Lo está ya el de Querétaro, porque los malhechores que habian conservado su

Digitized by Google

actividad hostil en la Sierra gorda por algun tiempo, la han depuesto ya, por haber prescindido de sus miras anárquicas y sujetádose al poder de las leyes, debiendo haber entregado asimismo las armas á las respectivas autoridades.

Como los deseos del Gobierno han sido los de restablecer la paz en todos los puntos de la República donde se habia alterado, y como aun se conservase en algunos de los Departamentos de Oriente diversas gavillas de sublevados haciendo destructoras incursiones en los pueblos, dispuso que marcharan tropas en su persecucion para obligarlas á desistir de su empresa, empleando antes que el uso de las armas, los medios del convencimieuto; pero habiéndose mantenido pertinaces, fué necesario obrar militarmente sobre ellas, y en el punto de Loma alta y villa de Rosas fueron derrotadas quedando prisioneros los principales caudillos que fungian con el carácter de Gefes y Oficiales. La satisfaccion de estas victorias, y lo despreciable de los restos de las gavillas infundió seguramente una confianza ciega á uno de los gefes de las tropas del Gobierno, lo que originó sin duda que los revolucionurios aumentasen sus fuerzas con algunas partidas de bárbaros y de criminales aventureros, y con ellas hostilizaron en las inmediaciones de la villa de Mier al mismo Gefe que los habia dispersado, consiguiendo sobre él por medio de una capitulacion que no se cumplió por parte del enemigo, ventajas que no debian esperarse, cuyo efímero triunfo hizo concebir grandes esperanzas á los mismos enemigos, que llenos de orgullo osaron atentar contra el cuartel general situado en Matamoros; pero allí recibieron una leccion muy desagradable, porque fueron vigorosamente repelidos, y posteriormente han recibido otros golpes parciales por las valientes tropas del Ejército.

La guerra de Tejas ha sido uno de los objetos que principalmente han llamado la atencion del Gobierno, que no puede permitir continué desmembrado el territorio nacional. Las miras de los tejanos no están limitadas á la posecion sola de algunos puntos: su desmesurada ambicion pretende asimismo hacerlos dueños de aquellos bastos y fértiles terrenos, contando con la cooperacion de algunos desnaturalizados mexicanos. La necesidad é importancia de restaurar la parte perdida de aquel territorio es innegable, y asimismo es evidente que para conseguirlo no se deben omitir algunos sacrificios por costosos que sean. La falta de recursos de todas clases hizo que se malograra la primera expedicion que se emprendió sobre Tejas, y la misma falta originó que la segunda quedase sin efecto. Es pues preciso emprender la tercera; pero para que no tenga esta los mismos resultados que las anteriores, es indispensable que vaya provista de todo lo necesario y que se situen en los puntos mas á propósito, depósitos y proveduríias de pertrechos de boca y guerra, para que pueda hacerse con toda felicidad. La expedicion se preparará lo mas pronto posible; pero como no es fácil el poder calcular los enormes ga-

Digitized by Google

tos que deberán erogarse en ella, el Gobierno ha ocurrido á las Cámaras para que se dignen proporcionarle los recursos suficientes, cuya resolucion les recomiendo eficazmente, no dudando que se servirán dictarla con la prontitud que se desea.

Una de las medidas que se consideran convenientes para la conservacion del territorio nacional, es la del establecimiento de colonias militares con familias mexicanas en los terrenos valdios de la República. Es indudable que los puntos en que se situen progresarán dando frutos abundantes en lo sucesivo. En ellos deberán de ser ocupadas con utilidad diversas personas en giros mercantiles, en la labranza y en las artes, y por estas ocupaciones tan provechosas no se dará entrada al espíritu revolucionario, ni á la guerra devoradora. La iniciativa que presentaré oportunamente, contendrá un proyecto de las colonias militares, digno ciertamente de que se tome en consideracion, y de que sea decretado un establecimiento tan útil para la Nacion, como benéfico para los militares.

SUBSISTENCIA Y VESTUARIO PARA LAS TROPAS.

Es innegable que á las tropas debe proporcionarseles su subsistencia con preferencia á cualquiera otro gasto. Cuando la tropa marcha á la campaña debe ir provista de todo lo necesario para que pueda operar con vigor y fortaleza en las operaciones á que se le destine; y cuando permanece en guarnicion debe estar asimismo satisfecha de sus haberes, para que pueda estar preparada para la guerra. Grande inhumanidad es escusarle el pan cuando se le obliga á pelear; pero es mayor detener una expedicion de que acaso depende la felicidadd del estado, por la falta de las provisiones necesarias para emprenderla, de todo lo que resulta evidentemente, que por ningun motivo se debe dejar de satisfacer al Ejército sus respectivos haberes con toda puntualidad. A pesar de este conocimiento, las tropas ni están completamente pagadas en las guarniciones, ni en las marchas que han ejecutado para la guerra han llevado tampoco una completa provision de sus haberes. Las escaseces que en algunas épocas han experimentado, han llegado al extremo de que ni un corto y mal condimentado rancho ha podido ministrárseles, por cuya razon se deben á muchos cuerpos enormes sumas, que al fin ha de pagar el erario nacional. La subsistencia del Ejército es preciso que origine á la Nacion considerables gastos; y supuesto que debe existir para sostenerla, él tambien debe ser sostenido por ella. Por el empeño que se ha tenido por los enemigos del Ejército para deprimirlo, se ha llegado á suponer que él por sí solo consume todas las rentas nacionales,

Digitized by Google

siendo así que una parte coosiderable de ellas se invierte en otros objetos muy distintos y no tan preferentes como la subsistencia de las tropas. Inexplicables son las aflicciones que ha tenido el Gobierno para proporcionarles algunos recursos en las diversas ocasiones en que han tenido que emprender marchas ejecutivas y violentas para la campaña. La falta de una autorizacion sin límites, como debió haber tenido el Gobierno, le ha impedido el poder proporcionar con oportunidad los caudales necesarios para el sostenimiento del Ejército, y las restricciones con que se le han otorgado últimamente para solicitarlos, han sido obstáculos insuperables para poderlos adquirir facilmente; y aun cuando ha conseguido algunos, estos no han sido suficientes para el pago completo de las tropas.

Las esperanzas lisongeras con que antes nos alimentábamos, no deben ya alucinarnos, porque la experiencia nos ha acreditado que no llegan á realizarse, y en la situacion en que se halla la República no nos debemos aventurar: la prudencia aconseja que debemos estar preparados y con las precauciones necesarias. Si por estas razones se debe conservar un Ejército brillante, es indudable que para que pueda existir se le deben pagar exactamente todos sus vencimientos, porque á la verdad si se quiere que continúe en lo sucesivo padeciendo las mismas ó mayores privaciones de las que ha sufrido hasta aquí, es preciso convenir en que serán inútiles cuantos esfuerzos se hagan para conservarlo en perfecto arreglo, porque él por sí solo se destruirá sin poderlo evitar: la Nacion no podrá progresar, porque faltándole el firme apoyo de tropas disciplinadas que la sostengan, no podrá verse libre de sus enemigos; y por último, al Gobierno tampoco le será fácil responder de su seguridad interior y de su defensa exterior, porque sin los recursos necesarios no podrá disponer libremente de las fuerzas de mar y tierra que las leyes fundamentales le han confiado para tan sagrados objetos. Las rentas que forman el erario son muy cortas, y sus productos no alcanzan para cubrir sus atenciones: obligar al Gobierno á que exclusivamente se ocupe en buscar recursos para la subsistencia de las tropas, seria distraerlo de sus principales deberes, que no podria llenar exactamente, y extrecharlo á que sostenga el Ejército establecido para la defensa de la pátria, sin facilitarle los medios necesarios, seria una medida violenta, extraña á sus atribuciones, y que absolutamente podria cumplir. De consiguiente, para que el Ejército pueda subsistir, es indispensable que se proporcionen al Gobierno con oportunidad las cantidades necesarias, porque de lo contrario no ha de poder permanecer en el mismo estado que ha tenido hasta aquí.

Para evitar la complicacion en las cuentas de las tesorerías con los cuerpos, ha determinado el Gobierno que en el haber de la tropa se incluyan las gratificaciones de carbon, aceite, camas y vestuario que se abonaban por separado, y al efecto se han ordenado nuevas tarifas, para que por ellas se formen con facilidad los ajustes. Luego que se haga el arreglo

Digitized by Google

de la milicia activa, se concluya la impresion de las tarifas, y se reciban algunos datos que aun no han venido, se procederá sin pérdida de tiempo á la formacion del presupuesto general del ramo de guerra, con todos los ahorros y economías posibles, y tendré el honor de presentarlo al examen y aprobacion del Congreso general.

El ramo de vestuario del Ejército es asimismo muy importante. La Hacienda pública abona para este objeto cinco reales mensuales á cada plaza de infantería, y doble cantidad á las de caballería. Antes de la guerra de 1810, los cuerpos construian sus vestuarios por la proporcion que habia entónces para ministrarles de un golpe las considerables sumas que se erogaban en ellos. Las escaseces obligaron posteriormente á que se hiciera la construccion en cada cuerpo por comisionados, ó por contratas particulares, y despues de la independencia se continuó en varias épocas por diversas contratas que ha habido, y en otra se verificó en los talleres que se establecieron en esta capital, aunque sin provecho alguno para el erario, por lo que fué necesaria su extincion. En el año de 1832 se celebró otra contrata, por la cual se obligó el contratista á ministrar las prendas de treinta y sesenta meses, designada á cada plaza de infantería y caballería por la cantidad de ciento doce pesos dos reales. Esta contrata habria sido benéfica á los cuerpos y no gravosa á la Hacienda pública, si se hubiera cumplido exactamente; pero las escaseces del erario han impedido pagar con puntualidad al contratista, y por esta causa tampoco se le ha podido exigir la entrega de vestuarios completos para ambas armas, con la debida proporcion, conforme á lo estipulado en la contrata. Sin embargo, el contratista ha estado entregando continuamente las prendas que el Gobierno le ha pedido á pesar de que no se le ha podido satisfacer su importe con toda puntualidad.

MARINA NACIONAL.

En la Memoria presentada por mi antecesor el año próximo pasado, se manifestó la nulidad á que se hallaba reducida la marina nacional de de guerra. En ella se expresaron tambien los esfuerzos del Gobierno para conservar los pocos elementos que habian quedado; y no habiendo habido alteracion alguna en sus gastos con los presupuestados en la Memoria de Hacienda, de Julio del propio año, he creido que es innecesaria por ahora su repeticion.

Esa marina tan interesante en todos tiempos, pero aun mas en los momentos en que nos preparamos á abrir la campaña de Tejas, ha estado constantemente sujeta á vicisitudes por las distintas circunstancias de la República, y principalmente por no habérsele dado la debida or-

Digitized by Google

ganizacion para hacerla estable, á pesar de las repetidas ocasiones en que el Gobierno lo ha solicitado, ya en las Memorias del Ramo, y ya tambien por iniciativas separadas, que ha dirigido en diversas épocas.

De hay es, que se ha visto á pesar suyo, no solo en imposibilidad de dar á la marina el arreglo y estabilidad que le son indispensables, sino que lleno de tropiezos no le ha sido posible sostener, ni aun plantear lo mas preciso, por carecer de facultades para ello.

Es sabido que una marina militar no puede subsistir sin los arbitrios indispensables de la mercantil. Esta última se halla tambien sin el arreglo necesario. El Gobierno quiere y debe ocuparse de ambas á la vez por la razon expuesta, de que una sin otra no puede subsistir principalmente por los auxilios personales que la militar necesita y debe recibir de la mercante, porque de otro modo sería dificultoso al Gobierno proporcionarse lo necesario, é insoportable al erario el gasto que forzosamente debería ocasionar aquella. Por esta falta de concurrencia se ha quedado la Nacion sin ninguna, y hoy solo está en pié la necesidad que se manifiesta aun á la vista de los ciudadanos mas distantes del servicio público.

El Gobierno conoce sin embargo las graves dificultades que se han de pulsar para la organizacion de que se trata, por haber desaparecido en su mayor parte los elementos científicos sobre que debe estribar un órden estable que proporcione marina militar á la República, capaz de llenar su objeto en cuanto nos es posible, respecto de nuestras circunstancias. El mismo Gobierno en todo caso es el que tiene que superar toda clase de obstáculos, como le ha sucedido para usar de esta fuerza en los urgentes en que se ha visto comprometido el servicio: conoce además lo importante que es el que se tomen medidas prontas y eficaces que eviten la total ruina de los cortísimos elementos con que se cuenta para logro de tan interesante objeto; y por lo mismo, de acuerdo con su Consejo, se ocupa de formar las iniciativas correspondientes, que oportunamente presentaré á la deliberacion del Congreso general

MINISTERIO.

MUCHOS y muy complicados son los ramos que abraza el Ministerio de Guerra y Marina de mi cargo: todos son ciertamente de la mayor importancia, y de la buena ó mala direccion que se le dé depende la felicidad nacional. En la sencilla relacion que acabo de hacer he manifestado extensamente el estado en que se hallan todos los ramos: he expuesto las providencias dictadas por el Gobierno para mejorar su situacion: he promovido igualmente las que por no ser del resorte del Ejecutivo en lo absoluto puede tomar; y finalmente, he indicado los males

Digitized by Google

que se seguirán á la pátria si con oportunidad y eficacia no se procura el remedio de los que reporta el ramo militar.

Creo haber cumplido con la oferta que hice al principio de hablar con la ingenuidad propia de mi caracter. Acaso me habré excedido y probablemente no habré acertado; pero los errores que haya cometido no serán ciertamente por efecto de la voluntad, sino por escasez del entendimiento: espero que la Representacion Nacional, se dignará disimulármelos, atendiendo únicamente á la rectitud de las sanas intenciones con que me he producido. Por último, siendo los trabajos del Ministerio de la Guerra sumamente graves y delicados, inmensos y de grande responsabilidad, faltaría á los deberes de mi conciencia, si no hiciera al concluir esta Memoria alguna indicacion del mérito que los oficiales del mismo Ministerio contraen continuamente en el vastísimo despacho de sus labores. Ellos son recomendables no solo por el esmero y eficacia con que desempeñan sus obligaciones, sino tambien por los extraordinarios servicios que ejecutan de dia y de noche, aun los mas solemnes y sagrados. En los tiempos mas aciagos, cuando la pátria ha estado combatida de guerras extrangeras y de revoluciones interiores, ellos son los primeros que han sufrido todo el peso de los trabajos, multiplicados considerablemente, sin esperar mas recompensa que la pérdida de su salud, como ha sucedido á varios por las vigilias y asiduas tareas que incesantemente ejecutan. Las que han desempeñado en todo el año próximo pasado, constan en la adjunta relacion que incluyo con el número 17, para que tomándolas en su alta consideracion las Augustas Cámaras, se sirvan hacer extensivos los efectos de su generosidad y gratitud hácia esta porcion de fieles servidores de la pátria.

México Enero 26 de 1840.

Juan Nepomuceno Almonte.

Digitized by Google

Digitized by Google

ESTADO GENERAL

que manifiesta la fuerza de que debe constar el ejército de la República Mexicana, con expresion de la permanente y activa, segun las leyes vigentes.

FUERZA PERMANENTE.	*Artillería.*	*Zapadores.*	*Infantería.*	*Caballería.*	*Total.*
3 Brigadas de artillería de á pié	2.163	.....	.....	.....	
5 Compañias fijas de la misma arma	440	.....	.....	.....	3.141
1 Brigada de á caballo de idem	.....	.....	.....	538	
1 Batallon de Zapadores	.....	603	.....	.....	603
12 Regimientos de infantería	.....	.....	18.912	.....	
8 Compañias fijas	.....	.....	920	.....	19.832
8 Regimientos de caballería y un escuadron suelto	.....	.....	.....	5.195	
1 Compañia fija de la misma arma	.....	.....	.....	60	
29 Compañias presidiales en los Departamentos internos de Oriente y Occidente	.....	.....	.....	2.968	8.843
6 Idem en Californias	.....	.....	.....	422	
Cuerpos de detal de las plazas	.....	.....	.....	198	
FUERZA ACTIVA.					
9 Regimientos de Infanteria	.....	.....	14.184	.....	
13 Batallones guarda costas	.....	.....	6.600	.....	22.360
1 Regimiento del Comercio de México de infanteria	.....	.....	1.576	.....	
6 Regimientos de caballeria	.....	.....	.....	3.780	
1 Regimiento del Comercio de caballeria ligera	.....	.....	.....	618	
7 Escuadrones guarda costas	.....	.....	.....	2.100	7.173
9 Compañias sueltas de caballeria guarda costas	.....	.....	.....	675	

RESUMEN.

Fuerza permanente	32.419
Fuerza activa	29.533
Total	61.952

NOTA. Además de la fuerza permanente que se expresa, existe el cuerpo de Inválidos, que consta de su plana mayor, y de cuatro compañias sin número determinado de individuos. México 26 de Enero de 1840.

Juan Nepomuceno Almonte.

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 2.

BR DEL

lta para su completo, con exp *echas de los último documentos que existen en esta Secretaria.*

DEBEN TENER.

Tambores.	SARGENTOS. Primeros.	SARGENTOS. Segundos.	Tambores.	Cornetas.	Pífanos.	CABOS. Primeros.	CABOS. Segundos.	Granaderos y Cazadores.	Fusileros.	Total.	PUNTOS DONDE SE HALLAN.	FECHAS DE LOS ULTIMOS DOCUMENTOS.
34	16	64	14	22	14	144	0	336	695	1107	En Mazatlán y Guadalajara..	4 Obre 838 y 2 Obre. 839.
34	16	64	14	22	14	144	0	336	363	816	En Veracruz y Orizava.....	5 Sbre. y 3 Obre. 839....
34	16	64	14	22	14	144	0	336	411	740	En Zapotlán y Querétaro....	3 Junio y 3 Obre. 839....
34	16	64	14	22	14	144	0	336	807	1322	En México y Tampico.....	3 Octubre 839.....
34	16	64	14	22	14	144	0	336	492	880	En Ulúa y Monterrey.....	3 Obre. 838 y 3 Julio 839.
34	16	64	14	22	14	144	0	336	575	886	En Soto la Marina y México.	3 Junio y 3 Octubre 839.
34	16	64	14	22	14	144	0	336	416	714	En Puebla.....	4 Noviembre 839.....
34	16	64	14	22	14	144	0	336	351	712	En Veracruz.....	5 Octubre idem.....
34	16	64	14	22	14	144	0	336	320	708	En Chiapas.....	5 Setiembre idem.....
34	16	64	14	22	14	144	0	336	0	65	En Yucatán.....	4 Setiembre idem.....
34	16	64	14	22	14	144	0	336	137	350	En San Luis y Zacatecas.....	4 Noviembre idem.....
34	16	64	14	22	14	144	0	336	203	441	En idem.....	5 Obre y Nbre. idem....
408	192	168	168	264	168	1728	0	4032	4770	8741		
8	4	8	8	0	0	36	0		63	66	En México.....	Agosto de 1839.....
2	1	3	0	2	0	8	0		43	48	En Tampico.....	1.° Octubre 839.....
4	2	6	0	4	0	16	0		139	160	En Bacalár.....	5 Setiembre idem.....
2	1	3	0	2	0	8	0		86	92	En la Isla del Cármen.....	Id...idem..idem.....

SUMEN.

Capellanes.	*Cirujanos.*	*Capitanes.*	*Tenientes.*	*SubAyudantes y Sub-Tenientes*	*Tropa.*
4	16	246	264	335	1683
35	47	364	364	775	3497
31	32	125	117	440	181

OTAS.

y poca fuerza que tienen algunos de ellos sobre las armas.

Acapulco, Onnetepec, Jamiltepec y ma revolucion y no haberse aun porque al reunirse los Batallones os, Capitanes y Tenientes; y en los Inválidos diez y siete

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 3.

R DEL

llan los cuerpo *le las fechas de los últimos*
existen en esta

VEST SILIO.

Mochilas.	Casacas de paño.	Chaquetas de bebrin	Pantalones de paño.	Baquetones.	Botafieles.	Llaves maestras.	Triángulos.	Martillos.	Mazos de madera.	FECHAS DE LOS ULTIMOS DOCUMENTOS.
422	477	25	24	6	„	„	„	„	3	5 de Octubre de 839.
544	526	67	450	5	24	1	3	„	24	31 de Julio idem.
912	793	150	673	16	40	„	16	„	16	15 de Julio y 3 de Octubre id.
50	50	50	50	3	„	1	2	„	„	31 idem y 11 de idem idem.
663	805	730	720	20	„	8	16	213	8	5 de Octubre idem.
279	602	317	678	„	14	„	„	„	2	5 y 8 de idem idem.
1.345	904	754	766	15	„	„	„	„	8	3 de Octubre.
364	121	885	223	27	„	13	„	„	14	5 de Julio idem.
396	224	319	86	2	„	„	„	„	„	1.° de Octubre idem.
472	„	1.571	„	112	„	76	„	„	27	5 de Julio idem.
1.270	710	1.340	1.167							
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	5 de Agosto de 839.
200	„	151	„	„	„	6	6	„	24	7 de Marzo de 838.
„	„	200	„	„	„	„	„	„	„	31 de Diciembre idem.
„	„	285	„	„	„	„	„	„	„	5 de Octubre de 839.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	5 de Setiembre idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	30 idem idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	1.° de Mayo idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	15 de Junio idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	14 de Mayo de 837.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	3 de Junio de 839.
„	50	„	„	„	„	„	„	„	„	5 de Julio idem.
141	109	223	35	„	„	„	„	„	„	5 de Octubre idem.
341	159	859	35	„	„	6	6	„	24	
9.637	8.422	11.398	6.430	313	114	204	135	232	164	

NOTA.

olucion de aquel lugar; y e

:o Diciembre 31 de 1839.

Digitized by Google

Digitized by Google

R DEL D

Núm. 4.

z su completo, con expresion de lo rentos que existen en esta Secretaria.

BEN TENER.

SARGENTOS. Primeros.	SARGENTOS. Segundos.	Trompetas.	CABOS. Primeros.	CABOS. Segundos.	Dragones.	Total.	Caballos.	S DONDE SE HALLAN.	FECHAS DE LOS ULTIMOS DOCUMENTOS.
8	32	16	75	0	491	630	566	le Matamoros.....	30 Junio 838.....
8	32	16	75	0	491	630	566	atecas.....	5 Noviembre 839.....
8	32	16	75	0	491	630	566	ez.....	5 Octubre idem.....
8	32	16	75	0	491	630	566	ra.....	5 Febrero idem.....
8	32	16	75	0	491	630	566	tico.....	5 Octubre idem.....
8	32	16	75	0	491	630	566	hoacán.....	31 Julio idem.....
8	32	16	75	0	491	630	566	na Vicario.....	1.° idem idem.....
8	32	16	75	0	491	630	566	.....	.....
64	256	128	600	0	3928	5040	4528		
2	8	4	18	0	120	156	140		
1	4	2	9	0	60	76	68	rida.....	5 Setiembre 839.....
								Juan Bautista Tabasco...	5 Julio idem.....
8	32	16	75	0	491	630	566		
8	32	16	75	0	491	630	566	rétaro.....	5 Octubre 839.....
8	32	16	75	0	491	627	563	anajuato.....	No mandó documentos.....
2	8	4	18	0	120	154	138	xico.....	3 Octubre 839.....
2	8	4	18	0	120	154	138	Departamento.....	3 Julio idem.....
2	8	4	18	0	120	154	138	n.....	5 Octubre idem.....
103	0	42	221	0	2962	3660	19066		
9	0	3	18	0	270	300	2100	epartamento.....	No ha mandado documentos....
9	0	3	18	0	270	300	2100	.....	Idem id.....
9	0	3	18	0	270	300	2100	.....	Idem id.....
6	0	2	12	0	180	200	1400	.....	Idem id.....
6	0	2	12	0	180	200	1400	.....	Idem id.....
6	0	2	12	0	180	200	1400	.....	Idem id.....
45	0	15	90	0	1350	1500	10500		

RZa

	Tenientes.	Portas y Alferreces.	Tropa.	Caballos.	VENCEN MENSUALMENTE. Pesos.	Rs.	Gs.	
4	88	140	4177	3863	103375	0	8½	12
8	196	439	16395	40261	380234	3	0	45
	40	164	6112	5467				

almente, sus Planas Mayores y poca fuerza que
considera haber alguno.
sale con exactitud la resta, aunque consta en

Digitized by Google

Digitized by Google

...je ...liales, con expresion de las fechas de
...úl

MENAJE Y UTENSILIO.																FECHAS DE LOS ULTIMOS DOCUMENTOS.
Olleros.	Peroles.	Portaviandas.	Hachas para partir leña.	Hachuelas.	Cuchillos.	Sacos para pan.	Cantimploras.	Platos de lata.	Vestuario de lienzo para rancheros	Baquetones.	Botafieles.	Llaves maestras.	Triángulos.	Martillos.	Mazos de madera	
„	„	„	„	„	„	„	„	250	„	„	„	„	„	„	„	8 Julio 839.
4	„	„	1	„	2	3	„	„	„	8	„	„	„	„	„	5 Octubre id.
„	„	„	„	„	„	„	215	190	„	„	„	„	„	„	„	Id. id. id.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	5 Enero id.
„	„	„	5	„	„	„	„	„	„	10	„	„	8	„	„	5 Octubre id.
2	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	5 Julio y 5 Octubre id.
3	„	8	„	„	2	„	194	372	3	„	„	„	„	„	„	Id. id. id. id.
1	„	„	1	„	„	„	„	„	„	4	„	„	„	„	„	5 Octubre id.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	
10	„	8	9	„	4	3	449	995	5	31	„	3	13	6	„	

Lino J. Alcorta.

Digitized by Google

Digitized by Google

que se seguirán á la pátria si con oportunidad y eficacia no se procura el remedio de los que reporta el ramo militar.

Creo haber cumplido con la oferta que hice al principio de hablar con la ingenuidad propia de mi caracter. Acaso me habré excedido y probablemente no habré acertado; pero los errores que haya cometido no serán ciertamente por efecto de la voluntad, sino por escasez del entendimiento: espero que la Representacion Nacional, se dignará disimulármelos, atendiendo únicamente á la rectitud de las sanas intenciones con que me he producido. Por último, siendo los trabajos del Ministerio de la Guerra sumamente graves y delicados, inmensos y de grande responsabilidad, faltaría á los deberes de mi conciencia, si no hiciera al concluir esta Memoria alguna indicacion del mérito que los oficiales del mismo Ministerio contraen continuamente en el vastísimo despacho de sus labores. Ellos son recomendables no solo por el esmero y eficacia con que desempeñan sus obligaciones, sino tambien por los extraordinarios servicios que ejecutan de dia y de noche, aun los mas solemnes y sagrados. En los tiempos mas aciagos, cuando la pátria ha estado combatida de guerras extrangeras y de revoluciones interiores, ellos son los primeros que han sufrido todo el peso de los trabajos, multiplicados considerablemente, sin esperar mas recompensa que la pérdida de su salud, como ha sucedido á varios por las vigilias y asiduas tareas que incesantemente ejecutan. Las que han desempeñado en todo el año próximo pasado, constan en la adjunta relacion que incluyo con el número 17, para que tomándolas en su alta consideracion las Augustas Cámaras, se sirvan hacer extensivos los efectos de su generosidad y gratitud hácia esta porcion de fieles servidores de la pátria.

México Enero 26 de 1840.

Juan Nepomuceno Almonte.

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 1.

ESTADO GENERAL

que manifiesta la fuerza de que debe constar el ejército de la República Mexicana, con expresion de la permanente y activa, segun las leyes vigentes.

FUERZA PERMANENTE.	*Artillería.*	*Zapadores.*	*Infantería.*	*Caballería.*	*Total.*
3 Brigadas de artillería de á pié	2.163	.....	.....	.....	
5 Compañias fijas de la misma arma	440	.....	.....	.....	3.141
1 Brigada de á caballo de idem	.....	.....	.....	538	
1 Batallon de Zapadores	.....	603	.....	.....	603
12 Regimientos de infantería	.....	.....	18.912	.....	
8 Compañias fijas	.....	.....	920	.....	19.832
8 Regimientos de caballería y un escuadron suelto	.....	.....	.....	5.195	
1 Compañia fija de la misma arma	.....	.....	.....	60	
29 Compañias presidiales en los Departamentos internos de Oriente y Occidente	.....	.....	.....	2.968	8.843
6 Idem en Californias	.....	.....	.....	422	
Cuerpos de detal de las plazas	.....	.....	.....	198	
FUERZA ACTIVA.					
9 Regimientos de Infanteria	.....	.....	14.184	.....	
13 Batallones guarda costas	.....	.....	6.600	.....	22.360
1 Regimiento del Comercio de México de infanteria	.....	.....	1.576	.....	
6 Regimientos de caballeria	.....	.....	.....	3.780	
1 Regimiento del Comercio de caballeria ligera	.....	.....	.....	618	
7 Escuadrones guarda costas	.....	.....	.....	2.100	7.173
9 Compañias sueltas de caballeria guarda costas	.....	.....	.....	675	

RESUMEN.

Fuerza permanente	32.419
Fuerza activa	29.533
Total	61.952

NOTA. Además de la fuerza permanente que se expresa, existe el cuerpo de Inválidos, que consta de su plana mayor, y de cuatro compañias sin número determinado de individuos. México 26 de Enero de 1840.

Juan Nepomuceno Almonte.

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 2.

OR DEL

la para su completo, con esplechas de los último documentos que existen en esta Secretaría.

DEBEN TENER.

Jefes.	SARGENTOS. Primeros.	SARGENTOS. Segundos.	Tambores.	Cornetas.	Pífanos.	CABOS. Primeros.	CABOS. Segundos.	Granaderos y Cazadores.	Fusileros.	Total.	PUNTOS DONDE SE HALLAN.	FECHAS DE LOS ULTIMOS DOCUMENTOS.
4	16	64	14	22	14	144	0	336	695	1107	En Mazatlán y Guadalajara..	4 Obre 838 y 2 Obre. 839.
4	16	64	14	22	14	144	0	336	363	816	En Veracruz y Orizava.....	5 Sbre. y 3 Obre. 839....
4	16	64	14	22	14	144	0	336	411	740	En Zapotlán y Querétaro....	3 Junio y 3 Obre 839....
4	16	64	14	22	14	144	0	336	807	1322	En México y Tampico.....	3 Octubre 839.....
4	16	64	14	22	14	144	0	336	492	880	En Ulúa y Monterrey.....	3 Obre. 838 y 3 Julio 839.
4	16	64	14	22	14	144	0	336	575	886	En Soto la Marina y México.	3 Junio y 3 Octubre 839.
4	16	64	14	22	14	144	0	336	416	714	En Puebla.....	4 Noviembre 839.....
4	16	64	14	22	14	144	0	336	351	712	En Veracruz.....	5 Octubre idem.....
4	16	64	14	22	14	144	0	336	320	708	En Chiapas.....	5 Setiembre idem.....
4	16	64	14	22	14	144	0	336	0	65	En Yucatán.....	1 Setiembre idem.....
4	16	64	14	22	14	144	0	336	137	350	En San Luis y Zacatecas.....	4 Noviembre idem.....
4	16	64	14	22	14	144	0	336	203	441	En idem.....	5 Obre y Nbre. idem....
08	192	168	168	264	168	1728	0	4032	4770	8741		
8	4	8	8	0	0	36	0	0	63	66	En México.....	Agosto de 1839.....
2	1	3	0	2	0	8	0	0	43	48	En Tampico.....	1.° Octubre 839.....
4	2	6	0	4	0	16	0	0	139	160	En Bacalár.....	5 Setiembre idem.....
2	1	3	0	2	0	8	0	0	86	92	En la Isla del Cármen.....	Id...idem..idem.....

SUMEN.

Capellanes.	Cirujanos.	Capitanes.	Tenientes.	SubAyudantes y Sub. Tenientes.	Tropa.
4	16	246	264	335	16838
35	47	364	364	775	34970
31	32	125	117	440	18149

OTAS.

capulco, Ometepec, Jamiltepec y Teh *y poca fuerza que tienen algunos de ellos sobre las armas.*
na revolucion y no haberse aun ref
orque al reunirse los Batallones en *os, Capitanes y Tenientes; y en los Inválidos diez y siete*

BIBLIOTECA DE FILOS

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 3.

R DEL I

llan los cuerpos e las fechas de los últimos
xisten en esta S

VESTUARIO.

Mochilas.	Casacas de paño.	Chaquetas de brin.	Pantalones de paño.	Idem de brin.	Baquetones.	Botafieles.	Llaves maestras.	Triángulos.	Martillos.	Mazos de madera.	FECHAS DE LOS ULTIMOS DOCUMENTOS.
422	477	25	24	2	6	„	„	„	„	3	5 de Octubre de 839.
544	526	67	450	6	5	24	1	3	„	24	31 de Julio idem.
912	793	150	673	1	16	40	,,	16	„	16	15 de Julio y 3 de Octubre id.
50	50	50	50	2	3	„	1	2	„	„	31 idem y 11 de idem idem.
663	805	730	720	9	20	„	8	16	213	8	5 de Octubre idem.
279	602	317	678	7	„	14	„	„	„	2	5 y 8 de idem idem.
.345	904	754	766	7	15	„	„	„	„	8	3 de Octubre.
364	121	885	223	9	27	„	13	„	„	14	5 de Julio idem.
396	224	319	86	2	2	„	„	„	„	„	1.° de Octubre idem.
472	„	1.571	„	1.5	112	„	76	„	„	27	5 de Julio idem.
.270	710	1.340	1.167	9	„	„	„	„	„	„	5 de Octubre idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	5 de Agosto de 839.
200	„	151	„	1	„	„	6	6	„	24	7 de Marzo de 838.
„	„	200	„	2	„	„	„	„	„	„	31 de Diciembre idem.
„	„	285	„	2	„	„	„	„	„	„	5 de Octubre de 839.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	5 de Setiembre idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	30 idem idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	1.° de Mayo idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	15 de Junio idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	14 de Mayo de 837.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	3 de Junio de 839.
„	50	„	„		„	„	„	„	„	„	5 de Julio idem.
141	109	223	35	3	„	„	„	„	„	„	5 de Octubre idem.
341	159	859	35	1.0	„	„	6	6	„	24	
.637	8.422	11.398	6.430	12.4	313	114	204	135	232	164	

NOTA.

lucion de aquel lugar; y el b

o Diciembre 31 de 1839.

Digitized by Google

Digitized by Google

B DEL DIA

Núm. 4.

u completo, con expresion de los haber entos que existen en esta Secretaria.

GN TENER.

	CABOS.						VENCIMIE MENSUALI LA FUERZ DEBEN TI			DONDE SE HALLAN.	FECHAS DE LOS ULTIMOS DOCUMENTOS.
GEN- OS.	Segundos.	Trompetas.	Primeros.	Segundos.	Dragones.	Total.	Caballos.	Pesos.	r.		
	32	16	75	0	491	630	566	15068	7	e Matamoros.....	30 Junio 838.....
	32	16	75	0	491	630	566	15068	7	tecas.....	5 Noviembre 839.....
	32	16	75	0	491	630	566	15068	7	z.....	5 Octubre idem.....
	32	16	75	0	491	630	566	15068	7	a.....	5 Febrero idem.....
	32	16	75	0	491	630	566	15068	7	ico.....	5 Octubre idem.....
	32	16	75	0	491	630	566	15068	7	hoacán.....	31 Julio idem.....
	32	16	75	0	491	630	566	15068	7	na Vicario.....	1.° idem idem.....
										.....	.....
4	256	128	600	0	3928	5040	4528	120555	4		
2	8	4	18	0	120	156	140	3906	4		
1	4	2	9	0	60	76	68	1679		gida.....	5 Setiembre 839.....
										Juan Bautista Tabasco...	5 Julio idem.....
8	32	16	75	0	491	630	566	15125	0		
8	32	16	75	0	491	630	566	15125		rétaro.....	5 Octubre 839.....
8	32	16	75	0	491	627	563	15068		najuato.....	No mandó documentos.....
2	8	4	18	0	120	154	138	3755		ico.....	3 Octubre 839.....
2	8	4	18	0	120	154	138	3755		epartamento.....	3 Julio idem.....
03	0	42	221	0	2962	3660	19066	79078		.....	5 Octubre idem .....
9	0	3	18	0	270	300	2100	6934			
9	0	3	18	0	270	300	2100	6934		epartamento.....	No ha mandado documentos....
9	0	3	18	0	270	300	2100	6934		.....	Idem id.....
6	0	2	12	0	180	200	1400	4623		.....	Idem id.....
6	0	2	12	0	180	200	1400	4623		.....	Idem id.....
6	0	2	12	0	180	200	1400	4623		.....	Idem id.....
										.....	Idem id. .....
5	0	15	90	0	1350	1500	10500	34675			

W.

Tenientes.	Portas y Alfe- reces.	Tropa.	Caballos.	VENCEN MENSUALMENTE. Pesos.	Rs.	Gs.	VENC ANUALM Pesos.
88	140	4177	3863	103375	0	8½	1240501
196	439	16395	40261	380234	3	0	4562812
40	164	6112	5467				

mente, sus Planas Mayores y poca fuerza que tienen
onsidera haber alguno.
ale con exactitud la resta, aunque consta en él lo qu

Digitized by Google

Digitized by Google

idiales, con expresion de las fechas de

MENAJE Y UTENSILIO.

Ollas de rancho.	*Olleros.*	*Peroles.*	*Portavandas.*	*Hachas para partir leña.*	*Hachuelas.*	*Cuchillos.*	*Sacos para pan.*	*Cantimploras.*	*Platos de lata.*	*Vestuario de lienzo para rancheros*	*Baquetones.*	*Botafieles.*	*Llaves maestras.*	*Triángulos.*	*Martillos.*	*Mazos de madera*	FECHAS DE LOS ULTIMOS DOCUMENTOS.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	250	„	„	„	„	„	„	„	8 Julio 839.
8	4	„	„	1	„	2	3	„	„	„	8	„	„	„	„	„	5 Octubre id.
„	„	„	„	„	„	„	„	215	190	„	„	„	„	„	„	„	Id. id. id.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	5 Enero id.
16	„	„	„	5	„	„	„	„	„	„	10	„	„	8	„	„	5 Octubre id.
4	2	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	5 Julio y 5 Octubre id.
6	3	„	8	„	„	2	„	194	372	3	„	„	„	„	„	„	Id. id. id. id.
3	1	„	„	1	„	„	„	„	„	„	4	„	„	„	„	„	5 Octubre id.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	Idem.
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	
44	10	„	8	9	„	4	3	449	995	5	31	„	3	13	6	„	

Lino J. Alcorta.

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 6.

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

PLANA MAYOR GENERAL.

Estado que manifiesta la fuerza que debe tener y tiene la relacionada Plana Mayor general.

DESTINOS.	*Director general.*	*Sub-Inspectores.*	*Tenientes Coroneles.*	*Capitanes.*	*Tenientes.*	*Sub-Tenientes.*
En México.....	1	1	2	2	0	0
En Tampico.....	0	1	0	0	0	0
En Veracruz.....	0	1	0	0	0	0
En Europa.....	0	0	0	1	0	0
En Campeche.....	0	1	0	1	0	0
Total.....	1	4	2	4	0	0
Debe tener.....	1	4	4	6	6	6
Le falta.....	0	0	2	2	6	6

México Noviembre 30 de 1839.

V.° B.°
José Antonio Mozo.

José Y. de Correa.
Secretario.

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 7.

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

PRIMERA BRIGADA.

Estado que manifiesta la fuerza con que se encuentra la expresada con arreglo á las últimas noticias recibidas.

DESTINOS.	PLANA MAYOR.														OFICIALIDAD Y TROPA.								
	Coronel.	*Teniente Coronel.*	*Gefes de Division.*	*Primeros Ayudantes.*	*Segundos Ayudantes.*	*Sub-Ayudantes*	*Capitan pagador.*	*Capellan.*	*Cirujano.*	*Brigada.*	*Tambor Mayor*	*Armero.*	*Músicos.*	*Conductores.*	*Capitanes.*	*Tenientes.*	*Sub-Tenientes.*	*Sargentos primeros.*	*Sargentos segundos.*	*Tambores.*	*Cabos.*	*Artilleros.*	*Total.*
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	4	2	8	88	103
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	5	18	28
Perote	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	10	14
Oajaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	18	21
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	21	26
Morelia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	4	29	35
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	3	8	13
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	3	14	20
Ejército del Norte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	12	2	10	35	59
Tampico de Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Leona Vicario	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	3	15	20
En México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	9	1	5	9	19	216	250
	1	1	1	1	2	2	1	1	1	0	0	0	12	1									
Total	1	1	2	1	2	2	1	1	1	0	0	0	12	1	6	8	16	3	33	19	62	472	589
Debe tener	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	12	2	8	8	16	8	48	16	104	528	704
Le falta para su completo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	2	0	0	5	15	0	42	56	115

México Noviembre 30 de 1839.

V.° B.°
José Antonio Mozo.

José Y. de Correa.
Secretario.

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 8.

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

SEGUNDA BRIGADA.

Estado que manifiesta la fuerza con que se encuentra la expresada con arreglo á las últimas noticias recibidas.

DESTINOS.	PLANA MAYOR.														OFICIALIDAD Y TROPA.								
	Coronel.	*Teniente Coronel.*	*Gefes de División.*	*Primeros Ayudantes.*	*Segundos Ayudantes.*	*Sub-Ayudantes*	*Capitan pagador.*	*Capellan.*	*Cirujano.*	*Brigada.*	*Tambor Mayor*	*Armero.*	*Músicos,*	*Conductores.*	*Capitanes.*	*Tenientes.*	*Sub-Tenientes.*	*Sargentos primeros.*	*Sargentos segundos.*	*Tambores.*	*Cabos.*	*Artilleros.*	*Total.*
Tampico	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	9	0	0	0	0	0	0
Ulúa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	2	2	10	38	55
Matamoros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Veracruz	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	4	0	3	4	3	0	4	6	8	60	83
Total	1	0	1	1	2	1	0	0	1	1	0	0	4	0	8	7	13	3	6	8	18	98	138
Debe tener	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	12	2	8	8	16	8	48	16	104	528	721
Le falta para su completo	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	8	2	0	1	3	5	42	8	86	430	583

México Noviembre 30 de 1839.

V.° B.°
José Antonio Mozo.

José Y. de Correa,
Secretario.

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 9.

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

TERCERA BRIGADA.

Estado que manifiesta la fuerza con que se encuentra la expresada con arreglo á las últimas noticias recibidas.

DESTINOS.	PLANA MAYOR.														OFICIALIDAD Y TROPA.								
	Coronel.	*Teniente Coronel.*	*Gefes de División.*	*Primeros Ayudantes.*	*Segundos Ayudantes.*	*Sub-Ayudantes*	*Capitan pagador.*	*Capellan.*	*Cirujano.*	*Brigada.*	*Tambor Mayor*	*Armero.*	*Músicos.*	*Conductores.*	*Capitanes.*	*Tenientes.*	*Sub-Tenientes.*	*Sargentos primeros.*	*Sargentos segundos.*	*Tambores.*	*Cabos.*	*Artilleros.*	*Total.*
Champotón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	4
Isla del Cármen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2	19	22
Bacalár	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	9	11
Sisál	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2	21	24
Mérida	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	15	18
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	0	1	4	19	25
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	6	0	0	0	0	0	0
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Perote	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	3	1	6	1	12	7	11	82	115
Total	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	8	8	16	4	16	8	22	167	219
Debe tener	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	12	2	8	8	16	8	48	16	104	528	721
Le falta para su completo	0	1	1	0	2	1	1	1	0	0	0	1	12	2	0	0	0	4	32	8	82	361	502

México Noviembre 30 de 1839.

V.° B.°
José Antonio Moxo.

José Y. de Correa,
Secretario.

Digitized by Google

Digitized by Google

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

CINCO COMPAÑIAS FIJAS.

***ESTADO** que manifiesta la fuerza que deben tener y tienen las cinco compañias fijas.*

PRIMERA EN ACAPULCO.

OFICIALIDAD Y TROPA.

	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
México.....	0	0	1	1	0	0	0	0	1
Acapulco.....	1	1	1	0	1	0	1	14	16
Total.....	1	1	2	1	1	0	1	14	17
Debe tener...	1	1	2	1	6	2	13	66	88
Le falta.....	0	0	0	0	5	2	12	52	71

CUARTA EN MATAMOROS.

OFICIALIDAD Y TROPA.

	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
Debe tener.....	1	1	2	1	6	2	13	66	88
Tiene.....	1	1	2	0	0	0	0	0	0
Le falta.....	0	0	0	1	6	2	13	66	88

SEGUNDA EN GUADALAJARA.

OFICIALIDAD Y TROPA.

	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
Monterey.....	0	1	0	0	0	0	0	0	0
México.....	1	0	1	0	0	0	0	2	2
Zapotlán.....	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Mazatlán.....	0	0	1	0	0	0	5	8	13
Tepic.....	0	0	0	0	0	1	2	11	14
Colima.....	0	0	0	0	1	0	0	8	9
Guadalajara....	0	0	0	1	2	1	3	21	28
Total.....	1	1	2	1	3	2	10	52	68
Debe tener...	1	1	2	1	6	2	13	66	88
Le falta.....	0	0	0	0	3	0	3	14	20

RESUMEN.

	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
Debe tener.....	5	6	10	5	32	10	65	350	462
Tiene.....	5	4	8	4	9	4	25	178	220
Le falta.....	0	2	2	1	23	6	40	172	242

TERCERA EN CALIFORNIAS.

OFICIALIDAD Y TROPA.

	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
Monterey.....	0	0	0	0	3	0	2	14	19
México.....	1	0	0	1	0	0	0	35	36
Total.....	1	0	0	1	3	0	2	49	55
Debe tener...	1	2	2	1	8	2	13	86	110
Le falta.....	0	2	2	0	5	2	11	37	55

QUINTA EN OAJACA.

OFICIALIDAD Y TROPA.

	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Tambores.	Cabos.	Artilleros.	Total.
Chiapas.....	0	0	1	0	1	0	2	3	6
Oajaca.....	1	1	1	1	1	2	10	60	73
Total.....	1	1	2	1	2	2	12	63	80
Debe tener...	1	1	2	1	6	2	13	66	88
Le falta.....	0	0	0	0	4	0	1	3	8

México Noviembre 30 de 1839.

V.° B.°
José Antonio Mozo.

José Yf. de Correa.
Secretario.

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 11.

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

BRIGADA LIGERA.

***ESTADO** que manifiesta la fuerza que debe tener y tiene la expresada.*

DESTINOS.	PLANA MAYOR.																OFICIALIDAD Y TROPA.									CABALLOS.		
	Coronel.	*Teniente Coronel.*	*Gefes de division.*	*Primeros Ayudantes*	*Segundos Ayudantes*	*Sub-Ayudantes.*	*Capitan pagador.*	*Capellan.*	*Cirujano.*	*Brigada.*	*Clarin mayor.*	*Mariscal.*	*Mancebos.*	*Talabarteros.*	*Armero.*	*Conductores.*	*Capitanes.*	*Tenientes.*	*Alféreces.*	*Sargentos primeros.*	*Sargentos segundos.*	*Clarines.*	*Cabos.*	*Artilleros.*	*Total.*	*De silla.*	*De tiro.*	*Total.*
Matamoros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	6	4	11	33	55	27	00	27
Tampico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	3	1	5	21	30	37	24	61
Monterey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	1	5	9	8	00	8
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	4	30	36	00	00	00
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	13	18	00	00	00
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	6	31	42	00	00	00
En la division del Sr. General Canalizo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	15	19	17	12	29
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	4	00	4
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	00	00	00	00	00
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	00	1
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	00	00	2	00	2
Zapotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	7	00	00	00
México	1	0	2	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	8	4	15	5	23	101	148	153	18	171
Total	1	0	2	1	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	12	5	29	17	59	258	368	249	54	303
Debe tener	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	6	6	12	6	36	12	78	396	538	536	300	836
Le falta para su completo	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	1	2	0	0	0	1	7	0	19	138	170	287	246	533

México Noviembre 30 de 1839.

V.º B.º
José Antonio Mozo.

José I. de Correa,
Secretario.

Digitized by Google

Digitized by Google

ARTILLERIA.

Estado de la República, con expresion de

PUNTOS	MORTEROS. De á 14. De bronce M	D	De fierro. M	D	De á 9 De bronce M	D	De fierro M	D	De á 8½. De bronce M	D	De fierro. M	D	OBUSES. De á 7. De bronce M	D	De fierro. M	D	De á 5¾. De bronce M	D	De fierro. M	D	De á 4. De bronce M	D	De fierro. M	D
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Veracruz	3	0	0	0	2	0	2	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Perote	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oajaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
San Luis Po	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejército del	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tampico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Leona Vicari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Acapulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Monterey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Mazatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Champotón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Isla del Cárm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bacalár	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sisal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Mérida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Californias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Ulúa	5	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Total	9	0	7	0	4	1	2	0	1	1	0	0	11	2	0	0	2	0	0	1	8	3	0	4

José Y. de Correa.
Secretario.

Digitized by Google

Digitized by Google

...RTILLERIA.

ESTA... la clase de nuevo, servicio é inútil en que se encuen-

...RMAS BLANCAS.

Fusiles ingleses.		*Espadas de caballería.*		*Hojas sueltas.*			*Sables.*			*Espadas sables.*			*Espadas de infantería.*			*Machetes para Zapadores.*			*Machetes para Artilleros.*		
N.	S.	S.	I.	N.	S.	I.	N.	S.	I.	N.	S.	I.	N.	S.	I.	N.	S.	I.	N.	S.	I.
728	233	52	1	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0
0	2458	0	0	0	0	0	0	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1838	2 0	0	0	0	0	176	69	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
163	15	1	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	88	0	0	0	0	0	0	0	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	117	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
339	0	2 0	0	0	0	0	0	0	0	63	184	30	0	21	10	0	0	0	0	0	0
0	100	0	0	0	0	0	0	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	86	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	18	0	0	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	67	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	13	1 0	2	0	117	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	134	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
0	3031	0	159	195	0	4	0	0	335	0	1115	38	0	0	2	0	0	0	0	0	0
1274	7272	63	184	195	120	129	476	380	410	63	1297	38	0	21	12	0	0	4	0	0	1

Correa,
...rio.

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. .14

ORAL DE

san en este, que ti con presencia de las úl-
noticias recibidas.

DE FIERRO.					PALAN-QUETAS	ADAS VACIAS.				GRANADAS CARGADAS				
De á 8.	De á 6.	De á 4.	De á 3.	De á 2.	De á 24.	De á 16.	Dichas de bronce.	De á $5\frac{3}{4}$.	De á 4.	De mano.	De á $8\frac{1}{2}$.	De á 7.	De á $5\frac{3}{4}$.	De á 4.	De mano.
0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	200	0	197	500
389	578	117	322	1030	470		186	0	0	22	0	147	0	0	2277
405	8467	2152	0	0	0		0	0	0	9418	0	104	0	0	2588
0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	299
0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	27	0	0	0
682	1149	763	77	90	0		0	258	0	0	0	13	0	0	7
0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	286	0
0	0	0	0	0	0		0	0	0	9	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	110	0
0	0	0	0	0	0		0	18	0	903	0	568	0	54	0
0	0	0	0	0	0		0	103	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	82	0	0	132	343	173	172			
0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	339	0	289			
0	0	0	0	187	0	300	248	0	240	569	24	92			
0	0	0	0	0	0	3000	200	260	0	0	0	153			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	0	150			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	0	88			
0	0	0	0	0	0	500	30	26	0	0	0	0			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47	0	48			
0	0	0	0	0	0	74	0	0	0	20	0	75			
0	0	0	0	0	0	450	100	0	150	107	0	46			
0	1463	0	0	81	10	1301	0	9	0	309	0	222			
0	0	0	0	0	0	250	55	0	200	329	27	98			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
0	0	0	0	0	0	6267	305	263	0	930	158	370			
0	2603	962	39	1302	10	38297	1562	932	912	4574	556	2707			

México Noviembre 30 de 18

orrea.

Digitized by Google

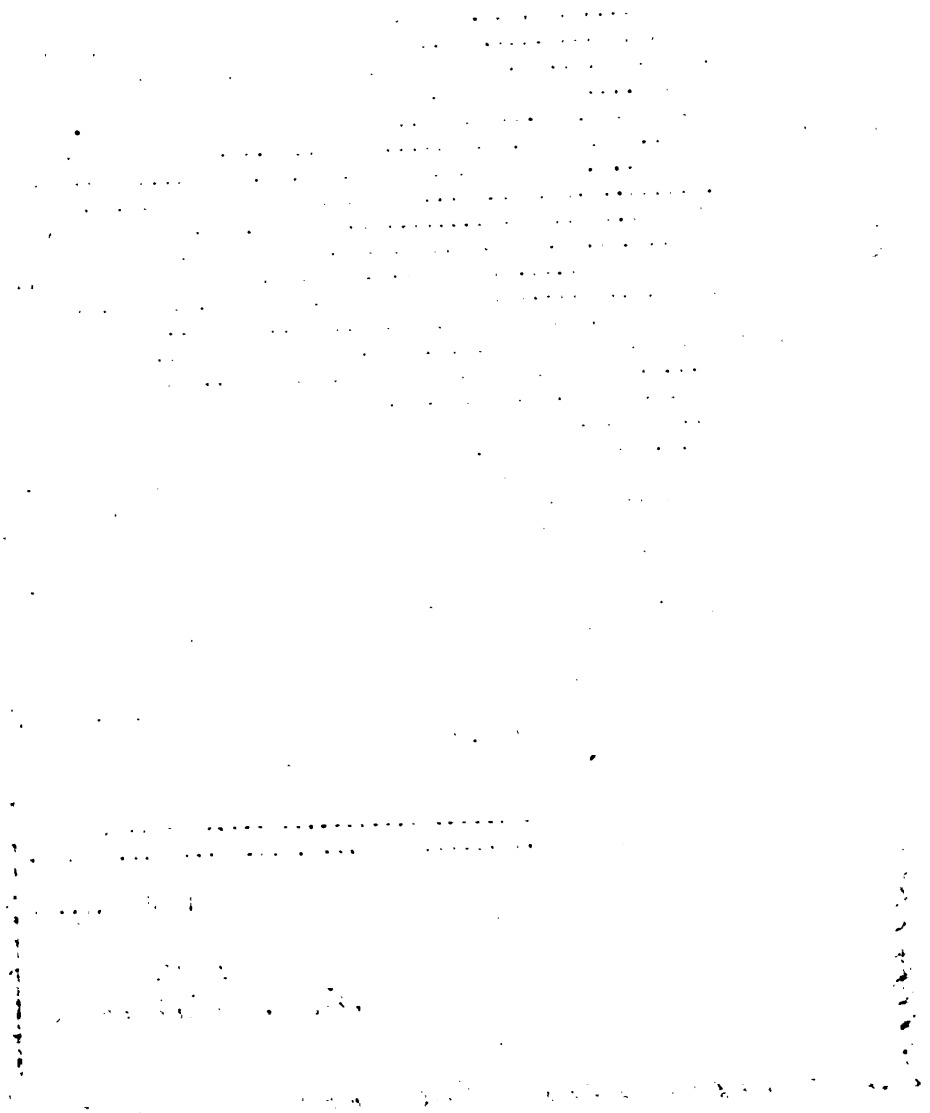

Digitized by Google

Núm. 15.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

FUERZA DE ZAPADORES.

NOVIEMBRE DE 839.

DESTINOS.	*Gefes.*	*Oficiales.*	*Tropa.*
En Matamoros.	1.	10.	282.
En México.	0.	3.	60.
Total.	1.	13.	342.

NOTA.

La anterior noticia se ha sacado de las únicas que existen en este Ministerio.

México 26 de Enero de 1840.

J. L. Velazquez de Leon.

Digitized by Google

Digitized by Google

Núm. 16.

Art. 1.° Núm. 17. Todos los desertores de la milicia permanente y activa que deben sufrir la pena designada á este crímen, quedarán indultados de ella, siempre que se denuncien al Gefe de la Plana mayor, ó al Comandante general del Departamento en que residieren, dentro del término de dos meses, contados desde la publicacion de este indulto en las respectivas Capitales.

2.° Los que al tiempo de denunciarse manifestaren deseo de continuar sus servicios en otros Cuerpos, diversos de los que desertaron, serán destinados al que elijan de su arma, de los que existan en el Departamento donde se presentaren.

3.° A los que sean responsables de prendas de vestuario y armamento, se les hará un corto descuento de sus haberes, hasta que cubran su importe.

4.° Los que dejen de presentarse en el término prefijado, sufrirán las penas que les correspondan, segun la gravedad de su delito; y los que volvieren á cometerlo despues de obtenido este indulto, serán castigados con la mayor pena que merezcan, como si no hubieran disfrutado esta gracia.

J. N. Almonte.

Digitized by Google

Núm. 17.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relacion que manifiesta el número de expedientes que se han despachado desde 1.° de Enero hasta 31 de Diciembre del año de 1839, con expresion de los que han girado por cada Seccion.

Seccion 1.ª	„	812.
Seccion 2.ª	„	570.
Seccion 3.ª	„	1.302.
Seccion 4.ª	„	854.
Seccion 5.ª	„	804.
Seccion 6.ª	„	349.
Seccion de Milicias auxiliares.	„	294.
Seccion Central	„	4.550.
Seccion de Operaciones.	„	1.641.
Suma.	„	11.176.

México Enero 26 de 1.840.

J. L. Velazquez de Leon.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google